

Capítulo I

Panorama antes de la Independencia



COLECCION CULTURAL
BANCO DE AMÉRICA
NICARAGUA, C.A.

Digitalizado por: **ENRIQUE BOLAÑOS**
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Territorio

El primero que fijó los límites de la Provincia de Nicaragua fue Pedrarias Dávila. Sus pretensiones territoriales le llevaron a señalar límites extraordinarios, los cuales no tuvieron nunca reconocimiento. ¹

Posteriormente, por medio de la Real Cédula otorgada a Diego de Artieda y Chirinos (1º de diciembre de 1573) se vienen a fijar los límites de la Provincia, principalmente en lo que se refiere a su parte sur, o sea en la parte limítrofe con Costa Rica.

En dicha Capitulación se establecía que la Provincia de Costa Rica abarcaba «desde el Mar del Norte hasta el del Sur en latitud; y en longitud, desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, derecho a los Valles de Chiriquí, hasta la Provincia de Veragua, por la parte Sur; y por la parte del Norte, desde las Bocas del Desaguadero, que es a las partes de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la Provincia de Veragua». ² Es decir, son dos los puntos fundamentales que establece para separar a Costa Rica de Nicaragua: por la Mar del Norte, las Bocas del Desaguadero y por la Mar del Sur, Nicoya; especificando más adelante, sobre esto último, establece que debe tomarse como punto de separación el lugar o región conocida con el nombre de los Chomos (Chomes), que es una provincia situada sobre el Golfo de Nicoya, a la margen izquierdo del Río Salto. En lo que respecta a la zona intermedia entre esos dos puntos, la Real Cédula de 1º de diciembre, no dice nada.

Nicaragua en la Independencia / 3



Esto se prestó en el pasado para discusiones limítrofes. Unos establecían que debía trazarse una línea imaginaria entre ambos puntos, lo que traía como consecuencia el que gran cantidad de tierras, que ahora forman las llanuras septentrionales de Costa Rica, pasaran a ser parte integrante de Nicaragua. Otros, por el contrario querían establecer una línea divisoria que iba del Río Salto a la Cordillera de Guanacaste, siguiendo por la parte más alta de esta Cordillera hasta llegar al Lago de Nicaragua; de allí tomando la costa meridional del lago y la ribera sur del Río San Juan, hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.

De la capitulación se desprende, además, que el Partido de Nicoya no quedaba formando parte de la nueva Provincia de Costa Rica, ya que dicho partido desde 1566 se había constituido en Alcaldía Mayor, al designarse para tal cargo a don Miguel Jiménez de Ferrer, por medio de una provisión real de 20 de febrero de ese año.³

En lo que se refiere al límite entre el Partido de Nicoya y la Provincia de Nicaragua, hay varios documentos que hablan imprecisamente de «la montaña de Nicaragua», como elemento divisorio. Sin embargo, hemos encontrado otros documentos más precisos en que se establece el río La Flor, como elemento geográfico limítrofe.

Los límites entre Nicaragua y Honduras, estuvieron por varios años imprecisos. Pedrarias Dávila había establecido el río Lempa como punto limítrofe, en la Mar del Sur y por la Mar del Norte el Cabo de Honduras. Pero como dijimos anteriormente, estos límites nunca fueron reconocidos.

Al establecerse una Audiencia en Panamá, ésta se preocupó por fijar los límites donde ejercería su jurisdicción. Así vemos como en 1563 (8 de septiembre) emite una cédula

4 / *Chester Zelaya*

en la que establece el pueblo de Jerez de la Frontera (Choluteca), que se incluía en la Gobernación de Honduras, como punto central y vértice de intersección de los límites de Nicaragua, Honduras y Guatemala, esto en lo que se refiere a la Mar del Sur.

En cuanto a la Mar del Norte, dicha Audiencia establecía el río Vía (Ulúa) como límite, agregando: «por manera que se ha de echar una raya de la bahía de Fonseca hasta el río de la Vía (Ulúa)». Es decir, esta línea sería la que establecería el límite jurisdiccional de la Audiencia de Panamá.

Don Juan López de Velasco en su «*Geografía y Descripción Universal de las Indias*» (1571-1574) establece como límites entre las provincias de Honduras y Nicaragua, por la Mar del Sur: Choluteca, al igual que la Audiencia de Panamá; y por la Mar del Norte: el Río Yare (Coco). Refiriéndose a este río, dice: «en 13° algo más (de latitud), el que divide esta gobernación de Honduras de la de Nicaragua, y viene corriendo por este paralelo cerca de cien leguas la tierra adentro». ⁴

Lo anotado anteriormente nos puede dar una idea aproximada del espacio geográfico de que se compuso la Provincia de Nicaragua durante toda la etapa colonial.

Debemos hacer mención, sin embargo, a la región que se conoció primeramente con el nombre de la «Taguzgalpa» y posteriormente, como la «Mosquitia».

Esta región fue primeramente dada a Diego Nicuesa en virtud de la Capitulación que se hizo en Burgos el 9 de junio de 1508, pues formaba parte del territorio de Veragua, que se extendía hasta lo que es hoy Panamá.

Al descubrirse Nicaragua, esta región se encontraba en estado de abandono y reservados sus derechos a la

Corona. En 1534, fue dada a Felipe Gutiérrez, pero igualmente que Nicuesa, tuvo que abandonar la empresa de conquistar y poblar esta zona.

En 1540, el Rey otorgó una Capitulación a favor de Diego Gutiérrez en la que se le daba la «Provincia de Cartago». Esta incluía además de la mayor parte de lo que es hoy Costa Rica, la región comprendida entre la desembocadura del Desaguadero (exactamente quince leguas adentro de la misma) hasta el Río Grande (Romano o Aguán). Es decir, una ancha faja costera de lo que constituye actualmente Nicaragua. Al morir Diego Gutiérrez en 1544, prácticamente queda abandonada la Taguzgalpa. En 1573, en virtud de la Capitulación dada a Artieda y Chirinos, y al separarse la Taguzgalpa del resto de la Provincia de Cartago» esta zona no queda directamente sujeta a ninguna gobernación.

Algunos autores han querido tomar por base la Capitulación de Artieda y Chirinos para afirmar que a partir de ese momento la Taguzgalpa pasaba a formar parte de la Provincia de Nicaragua, principalmente cuando aquélla afirmaba que las Bocas del Desaguadero «que es a las partes de Nicaragua». Por nuestra parte somos congruentes con la opinión expresada por don Carlos Molina Argüello, cuando dice:

«Cualquiera que sea la interpretación que se le haya dado a este párrafo último de la capitulación de Artieda, es lo cierto que con esta nueva división hay una parte de territorio, comprendida entre las bocas del Desaguadero y el río Grande o Romano a todo lo largo de la costa de la Mar del Norte, que permanece abandonada durante todo el siglo XVI y a la que no alcanza, ni por parte de Nicara-

6 / Chester Zelaya



gua ni de Honduras, la jurisdicción de sus respectivos Gobernadores.»⁵

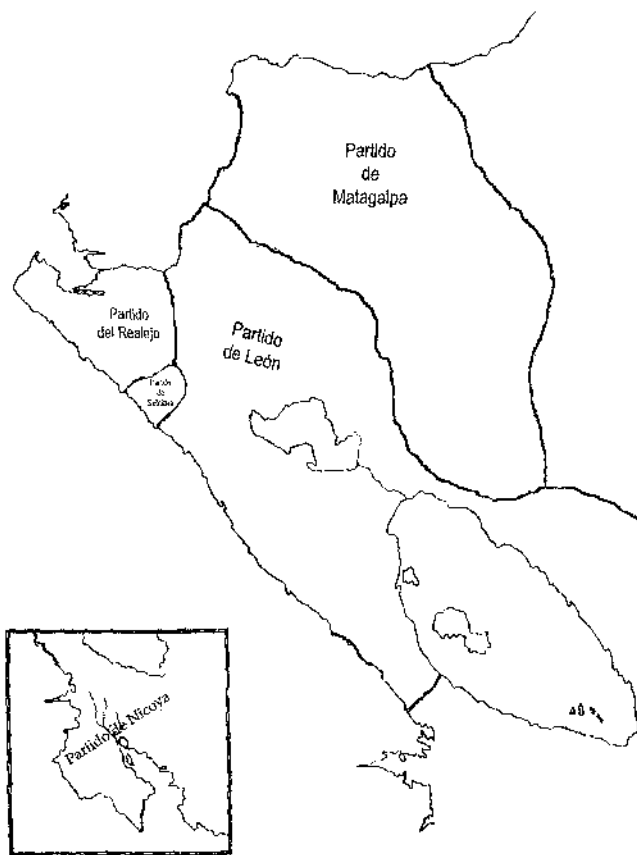
En el siglo XVII se produce la llegada de los ingleses a esa región, lo que trajo por consecuencia que se mantuviera separada política, económica y socialmente del resto del país, aún hasta después de la Independencia.⁶

Nicaragua en la Independencia / 7



Digitalizado por: **ENRIQUE BOLAÑOS**
F U N D A C I O N
www.enriquebolanos.org

División Política-administrativa de Nicaragua en 1786



Gobierno

Nicaragua fue ininterrumpidamente desde 1566, una gobernación dentro del Reino o Capitanía General de Guatemala. En 1786, el Rey Carlos III establece tres nuevas intendencias en Centroamérica (además de la de San Salvador que se había creado un año antes). Estas intendencias fueron las de Nicaragua, Chiapas y Comayagua. Por medio de la Real Cédula de 23 de diciembre de ese año se crea la Intendencia de Nicaragua y al mismo tiempo se designa a don Juan de Ayssa como Gobernador Intendente, quien con anterioridad a este cargo fungía como Gobernador de Nicaragua. Su nombramiento se hizo tomando en cuenta el celo que había demostrado en el ejercicio del cargo de Gobernador y por la experiencia que había logrado en los manejos de la Provincia.⁷ Además, se le designaba la ciudad de León como lugar de su residencia y su jurisdicción en el ramo de Hacienda se hizo extensiva a Costa Rica.

La Intendencia en esta forma quedó dividida en cinco partidos: León, Matagalpa, El Realejo, Subtiava y Nicoya. En cada una de las cabeceras de estos partidos habría un subdelegado nombrado por el Intendente. El partido de Matagalpa, debido a su gran extensión territorial tendría dos subdelegados: uno con asiento en el pueblo del mismo nombre y otro en el de Segovia.

Basado en el artículo 12 de la Ordenanza Real, el Gobernador don Juan de Ayssa dirigió al Presidente de Guatemala con fecha 14 de enero de 1787, un plan de divi-

Nicaragua en la Independencia / 9

sión territorial para el régimen administrativo de Nicaragua, plan formado mediante los conocimientos prácticos que su proponente había adquirido en la visita realizada a todos los pueblos de la Intendencia y por medio del cual se modificaba esencialmente la organización dada a esta Provincia. En dicho proyecto el gobernador dividía el territorio de Nicaragua en veintiún partidos. Es decir, lo que proponía era la fragmentación de la Provincia en una gran cantidad de pequeñas circunscripciones administrativas. Tomando en cuenta lo inoperante del plan, la Junta Superior del Reino acordó con fecha 12 de marzo, que el Intendente Ayssa consultase de nuevo, pero una vez que se hubiese demostrado en qué partidos se había acostumbrado poner tenientes y en cuáles no; qué número de pueblos y vecinos contenía cada una de las divisiones que indicaba y las calidades y clases de los habitantes; las respectivas distancias de unas poblaciones a otras y todo lo demás que condujera a poner de manifiesto la conveniencia de adoptar el nuevo plan de división territorial.

El Intendente Ayssa, en su proyecto antes mencionado proponía además que el Partido de Subtiava quedara formando parte del Partido de León, argumentando que Subtiava en realidad constituía un barrio de la ciudad de León, no ameritando formar un partido aparte. Este punto fue acogido por la Junta Superior del Reino y desde este momento encontramos a Subtiava formando parte del Partido de León. Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el Gobernador de la Provincia las puso en conocimiento del Corregidor de Subtiava don Agustín Pérez Quijano, ordenándole al propio tiempo en oficio de 20 de junio de 1787 que las hiciera publicar en los pueblos del corregimiento. ⁸

Dudando Pérez Quijano sobre si debía ser el Gobernador Intendente la autoridad a quien correspondía notificarle esas leyes y cuál fuese el modo en que debía ejecutarlas, consultó con el Gobierno Superior del Reino el 25 del mismo junio. La Junta Superior de Hacienda, con vista de los documentos aportados, acordó el 24 de julio de 1787: «que se suprimiesen desde luego los corregimientos de Subtiava, Matagalpa y Nicoya, agregándose todos sus territorios a la Intendencia de Nicaragua»; que el Intendente nombrase los subdelegados que fuesen de su satisfacción en dichos partidos o en aquellos en que creyese necesario ponerlos, sin excluir a los actuales corregidores si los consideraba dotados de las cualidades legales; y que interi-namente permaneciese el gobierno de Costa Rica en la forma que tenían el de Montevideo y otros del Virreinato de Buenos Aires, con la jurisdicción y facultades que a estos se había concedido en la Ordenanza. En lo relacionado a Real Hacienda y Policía se dispuso, que el Intendente delegase su jurisdicción al Gobernador de aquella Provincia y que los ministros de la Real Hacienda de la Intendencia de Nicaragua, nombrasen personas que se encargasen de la recaudación y demás funciones fiscales en Costa Rica. ⁹

Creación de la Diputación Provincial de Nicaragua

La Constitución de Cádiz de 1812, en su Capítulo II del Título VI, Artículo 325, disponía la creación de las Diputaciones Provinciales. En el Reino de Guatemala se formaron dos: una en la capital del mismo y otra en la ciudad de León. Esta última incluía, además de la Provincia de Nicaragua, a la de Costa Rica.¹⁰ La Diputación provincial de León, como la de Guatemala debería estar compuesta por siete miembros: uno

por León, otro por Granada, otro por Rivas, otro por Segovia, otro por Nicoya y dos por Cartago.

Una vez realizadas las elecciones respectivas resultaron electos como miembros de la Diputación, las siguientes personas: don Juan Bautista Gual, Intendente de la Provincia; don Joaquín Arechavala; don Domingo Galarza; don Pedro Chamorro; don Vicente Agüero; don José Carmen Salazar y el licenciado Juan Francisco Aguilar, como Secretario. ¹¹ Esta Diputación tenía a su cargo todos los aspectos administrativos del gobierno de las Provincias de Nicaragua y Costa Rica; dirigía las actividades de los Ayuntamientos y era el órgano indicado para elevar las iniciativas al gobierno de la Metrópoli. ¹² La Diputación quedó instalada el 21 de noviembre de 1813. ¹³

Nicaragua solicita que se le erija en Capitanía General

En Nicaragua desde hacía algún tiempo se venía pensando en las dificultades que existían de estar vinculados a la Capitanía General de Guatemala, especialmente en cuanto a las malas vías de comunicación y además porque la capital estaba situada en un extremo del Reino. Esto hizo que los ayuntamientos de León, Granada, Nicaragua (Rivas) y Segovia encomendaran al Diputado a las Cortes de Cádiz por Nicaragua, licenciado Antonio López de la Plata, el que gestionara ante dichas Cortes que Nicaragua fuera erigida en Capitanía General con Audiencia propia, independiente de la que residía en Guatemala. ¹⁴ Siguiendo estas instrucciones el Diputado López de la Plata hizo la petición correspondiente por medio de una larga y fundamentada exposición en la que se refería al estado económico, político y cultural de la Provincia, haciendo

especial énfasis en las grandes riquezas naturales que poseía y que aún no habían sido debidamente explotadas.¹⁵

La Diputación Provincial de León, por su parte, respaldó la gestión del licenciado López de la Plata por medio de una comunicación dirigida a la Regencia, con fecha 23 de marzo de 1814.¹⁶ Igual gestión hizo el Gobernador Intendente de la Provincia, en comunicación de 24 de marzo de 1814.¹⁷

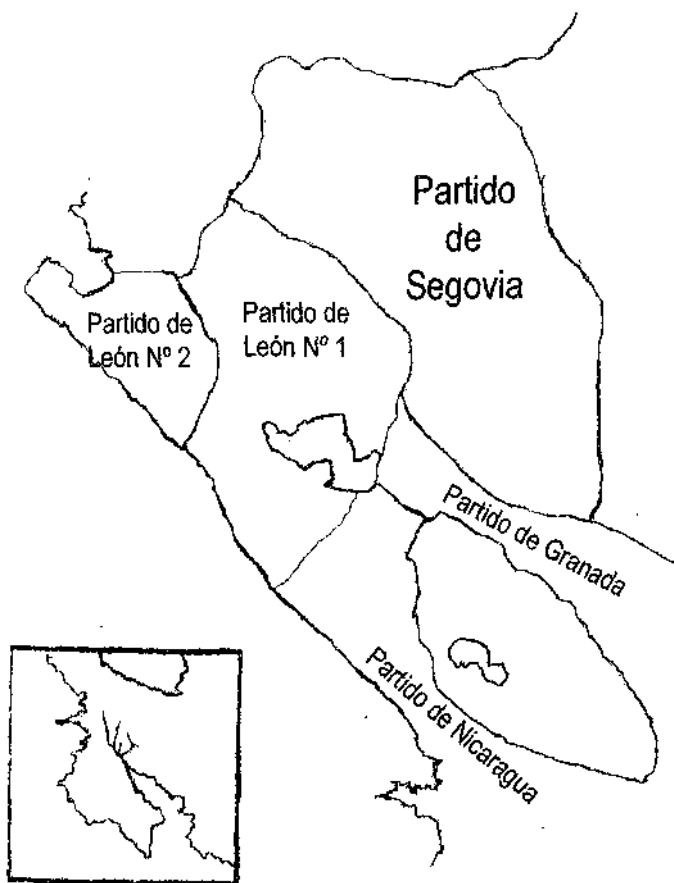
Todas estas peticiones fueron remitidas por el Rey¹⁸ el 30 de octubre de 1814 a consulta del Consejo de Indias.¹⁹ El Consejo no dictaminó sino hasta el 14 de junio de 1817, en que dispuso que previamente a resolver el asunto, se oyera al Capitán General de Guatemala.²⁰ Esta cuestión pues, no se resolvió porque poco después sobrevino la independencia de todos estos países.

Como consecuencia del restablecimiento de la monarquía absoluta en España en 1814, las Diputaciones Provinciales que se crearon con base en la Constitución de Cádiz, quedaron disueltas. Entre estas estaba la que tenía como sede la ciudad de León.

Restablecida la Constitución en 1820, ésta se publicó y juró el 16 de julio de ese año en la ciudad de León.²¹

En el mes de agosto de 1820 se vuelve a integrar la Diputación Provincial en León, quedando instalada el día 25 de octubre de ese año.²² En esta oportunidad quienes integraron la Diputación fueron las siguientes personas: don Miguel González Saravía, don Joaquín Arechavala, don Domingo Galarza, don Pedro Solís, don Agustín Gutiérrez Lizauzábal, don Pedro Portocarrero, don José María Ramírez, don Manuel López de la Plata, don Vicente Agüero y don Juan Francisco Aguilar como secretario.²³ En esta forma estaba integrada la Diputación Provincial al momento de la Independencia.

*División Política-Administrativa
de Nicaragua en 1820*



Población

La Provincia de Nicaragua tenía al momento de la Independencia una población aproximada a la décima parte de la que posee en la actualidad.

De esta época encontramos varios datos o referencias sobre el número de habitantes.

En el año de 1814, la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, procedió a hacer una división administrativa del territorio, basándose especialmente en la cantidad de población de cada partido. De esta manera, el Partido de León que tenía muchos habitantes, se dividió en dos con veinticinco mil habitantes cada uno; el Partido de Granada aparece con veintitrés mil doscientos noventa y siete habitantes; el Partido de Masaya, con veinticuatro mil setenta y tres; el Partido de Nicaragua con diecinueve mil ochocientos ocho; el Partido de Segovia con catorce mil trescientos veintidós habitantes y por último el Partido de Matagalpa con veinticuatro mil doscientos habitantes. El cómputo da un total de ciento cincuenta y cinco mil setecientos habitantes.²⁴

Este censo se basó en los datos que dieron cada uno de los curas sobre el número de habitantes de sus respectivas parroquias.

En el año de 1820, la misma Diputación Provincial elaboró otro cuadro estadístico del número de habitantes de cada uno de los pueblos de la Provincia, con el objeto de establecer los juzgados de Letras de Primera Instancia.²⁵

Los datos allí consignados dan un total de ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y un habitantes. Comparando este total con el del año 1814, resulta inferior este último, aproximadamente en la suma de seis mil habitantes, lo que se explica, creemos, por el hecho de haber sido este segundo censo menos estimativo.

En el año de 1823, el Brigadier don Miguel González Saravia elaboró un estudio que tituló «*Bosquejo Estadístico de Nicaragua*» el cual fue publicado en Guatemala al año siguiente. En este trabajo al hablar de la población el autor señala la cifra de ciento setenta y cuatro mil doscientos trece habitantes, y agrega: «Su proporción con el terreno total, 26 habitantes por legua cuadrada, con el colonizado, 44.²⁶ La capital con el pueblo de Subtiava 37,000 almas». ²⁷

Basándose en estos datos creemos errónea la estimación que hace el viajero inglés Mr. Robert Glasgow Dunlop, quien visitó Centroamérica en 1844 y el cual es citado por don Pedro Joaquín Chamorro. ²⁸ Dunlop calcula la población de Nicaragua, en esa fecha, en 300,000 habitantes, cantidad que consideramos exagerada, repetimos, tomando en cuenta los datos antes aportados.

La población de Nicaragua en la época que estamos abordando, era muy heterogénea (desde el punto de vista etnográfico), pudiéndose notar los siguientes grupos étnicos:

- Blancos:** españoles o descendientes de los colonizadores españoles.
- Mestizos:** descendientes de españoles y de indios.
- Mulatos:** descendientes de españoles y de negros.
- Zambos:** descendientes de indios y de negros.
- Nativos:** indios aborígenes.
- Negros:** procedentes principalmente de África.

Cuando nos aboquemos al estudio del aspecto social, estudiaremos cada uno de estos grupos étnicos desde los puntos de vista social, político, económico, cultural, etcétera.

Poblaciones

González Saravia en su Bosquejo antes citado nos da los siguientes datos sobre las principales poblaciones de Nicaragua al momento de la Independencia:

«León: Ciudad capital de la Provincia situada con proximidad a el Pacífico, cuyas aguas se miran a la simple vista desde el inmediato cerrillo de San Pedro, alcanzándose a oír a las veces el ruido del mar, que aunque se hace a cuatro leguas, camino de ruedas, puede estimarse la distancia por la mitad: ubicada en un extenso llano con declive y angostura que forman las dos quebradas en que nacen los ríos Chiquito al Sur, y al Norte el del Pochote y sus ramificaciones inmediatas de los pocitos y canteras, aumentándose considerablemente su caudal por muy frecuentes ojos de agua en su curso, uniéndose por bajo del Pueblo de Subtiava. Su temperamento es excesivamente caliente, manteniéndose el termómetro de Rahamour con admirable constancia entre 21 y 25 grados, en el temple de habitaciones y húmedo en el invierno, siendo no obstante muy saludable y sus aguas potables excelentes. Abunda en las producciones de tierra caliente, y carece de las de temperamento frío, distando bastante de las en que actualmente se cultivan, o recibíendolas por mar. Es silla episcopal que comprende toda la Provincia y la de Costa Rica, erigida en el año 1532 con Cabildo Eclesiástico. En ella reside la administración principal de la Provincia. Tiene una reciente

Nicaragua en la Independencia / 17

Universidad en que se enseña Filosofía, Teología, Derechos y Medicina. Colegio Seminario en que hay doce becas dotadas del fondo de comunidades para indios. Hospital público; tres conventos regulares, ninguno de monjas ni en toda la Provincia. Su único edificio notable y que pudiera lucir en todas partes por su solidez, regularidad y belleza es la Catedral de orden jónico y con cinco hermosas naves. La plaza y calles son espaciosas, de figura rectangular y de buena planta, siendo accidentales y pequeñas las parciales imperfecciones. Su población, con las feligresías de San Nicolás y San Juan, que absolutamente pueden considerarse por distintas: 32,000.

Granada: *«Ciudad sobre el Gran Lago y donde se despachan los registros de los buques que trafican por el mar del Norte en el puerto de San Juan, y por tanto plaza de comercio. Población: 10,233.*

Nicaragua: *«o Villa de la Purísima Concepción de Rivas, situada a dos leguas del Gran Lago y con proximidad a su mayor angostura con el Pacífico, célebre por sus pingües cosechas de cacao y fertilidad de su suelo, el mejor cultivado de toda la Provincia. Población: 13,085; pero con el inmediato pueblo de San Jorge y notoria disminución del padrón, con mucha probabilidad se le gradúan más de 22,000.*

Masaya: *«villa situada en la mayor centralidad de la Provincia y del comercio interior más activo, tiene mucha penalidad para surtirse de agua, que saca de una profunda laguna de largo y penoso descenso, como también otros pueblos de su partido. Población: 10,000.*

Managua: «villa pretoria de hermosa planta sobre la laguna a que da su nombre y desagua en el Gran Lago, siendo tránsito de comunicación interior. Población: 9,500.

Subtiava: «Pueblo de indios situado en la base del paralelogramo que forma León, de que sólo se puede considerar diferente en fuerza de la división política. Población: 5,223.

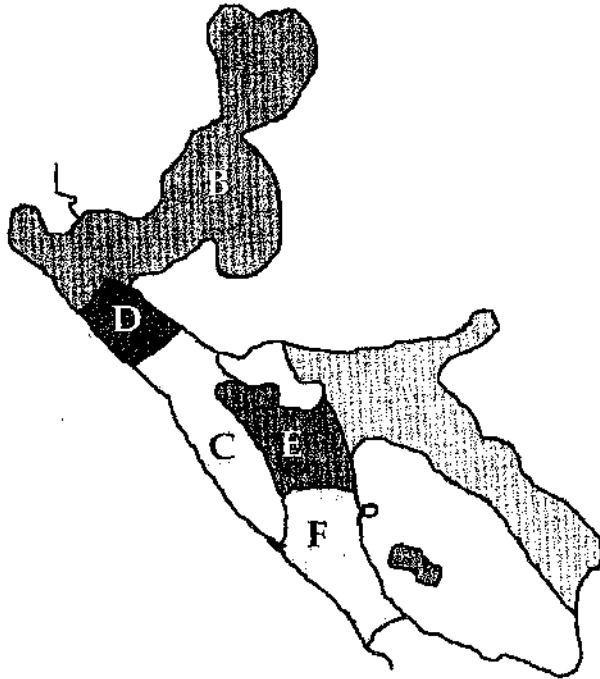
Chinandega: «hermoso pueblo muy abastecido, próximo al puerto del Realejo. Población: 6,500.»²⁹

González Saravia prescinde de mencionar algunas otras poblaciones como: Juigalpa, Matagalpa, Jinotepe, Diriamba, de lo que se deduce que estas eran consideradas poblaciones de segundo orden.

*Principales Regiones Agrícolas
de Nicaragua en 1751*

(Según Informe del Obispo Morel)

Preparado por Carlos Meléndez Ch., 1963



Regiones de pastos y granos:

- A) Chontales
- B) Chinandeguense-Segoviana
- C) Pacífica Media

Regiones de cultivos varios:

- D) Leonesa (granos, pastos, caña, añil)
- E) Granadina (pastos, granos, caña, frutas)
- F) Rivense (cacao, granos, pastos, cañas)

20 / Chester Zelaya

Economía

Nicaragua al igual que los demás países que formaron el antiguo Reino de Guatemala, siempre ha sido un país eminentemente agrícola. Esta afirmación es todavía más cierta en cuanto a la época que estamos estudiando. En verdad, durante los últimos años de la Colonia la actividad o fuente de producción que más beneficios reportaba al país era la agricultura.

Además de la agricultura había otras actividades talvez de menor importancia, como la ganadería que ocupaba un segundo lugar y la explotación maderera y metalúrgica en lugares subsiguientes.

Agricultura

Como dijimos ésta constituía la principal actividad económica de la Provincia. Los productos principales que se cultivaban eran los siguientes: el cacao, el añil, el algodón, el tabaco y la caña de azúcar.

El cacao era el producto que alcanzaba el primer lugar en la producción agrícola. Los grandes cacaotales estaban situados principalmente en la región de la Villa de Nicaragua. En un informe redactado en la segunda mitad del siglo XVIII se dice que el número de árboles de cacao que había en la región era de 1,355,460; correspondientes a 310 haciendas de cacao.³⁰ Esto da una idea de la magnitud que tuvo este tipo de cultivo y además explica la gran cantidad de personas que poblaron esta zona, que

Nicaragua en la Independencia / 21

como se pudo ver al hablar de la población, era bastante elevada. Cuando hablemos del comercio, como se verá la exportación del cacao constituía la principal entrada de la Provincia.

El añil, que como sabemos es un arbusto de cuyas hojas se saca un colorante azul, se cultivó en gran cantidad y era también uno de los principales productos de exportación.

El algodón también se cultivó pero no en la misma cantidad que los dos productos anteriores y se empleaba principalmente para la confección de telas, las cuales eran comúnmente usadas por las clases menos pudientes.

El cultivo del tabaco en realidad casi no se desarrolló en Nicaragua durante gran parte de la Colonia ni en los primeros años de la vida independiente. Esto porque como sabemos existía el famoso estanco de tabacos que favorecía a Costa Rica y ésta era la única que podía producirlo y venderlo; a pesar que en algunas otras partes existían magníficas condiciones para su cultivo, como lo hace ver la Diputación Provincial de León en su petición antes mencionada referente a la erección de Nicaragua en Capitanía General. Dice en lo conducente la Diputación:

«...los habitantes de Segovia y toda esta Provincia suspiran con más ansia por la siembra del Tabaco, persuadidos de poseer en ella una sólida y verdadera riqueza, y miran con dolor prohibido y proscrito el cultivo de una planta con que la naturaleza los convida a la opulencia, sobre que se creó en la Capitanía General un largo y costoso expediente, sin poder recabar la permisión de cultivar este arbusto para conducirlo a Lima, de donde lo pedían de preferencia a todo otro tabaco, por haberlo encontrado superior a los otros que examinaron y remitieron

de Guatemala... (...) El Cultivo sólo de esta planta es capaz por sí de enriquecer esta Provincia y dejar los más cuantiosos ingresos a la Hacienda Pública.»³¹

El licenciado Carlos Meléndez Chaverri, basado en los datos aportados por el Obispo Pedro Agustín Morel y Santa Cruz en su informe de la visita que realizara por toda su diócesis, incluyendo las provincias de Nicaragua y Costa Rica, ha elaborado un mapa de las principales regiones agrícolas de Nicaragua en 1751.

A pesar de que se refiere a medio siglo antes de la época que se está estudiando y, tomando en cuenta la falta de información y de estudios de esta clase, creemos que se debe prestar especial atención a este mapa, para explicarnos cuál era la división agrícola de Nicaragua antes de la Independencia.

El licenciado Meléndez Chaverri distingue seis zonas agrícolas principales, que ha denominado de la siguiente manera: a) Chontaleña; b) Chinandeguense-Segoviana; c) Pacífica Media; d) Leonesa; e) Granadina; f) Rivense. Las tres primeras son regiones de pastos y granos; las tres últimas son de cultivos varios.

Región Chontaleña

Quedan dentro de ella comprendidas las siguientes poblaciones: Juigalpa, Acoyapa, Comalapa, Camoapa, Teustepe, Boaco, Lóvago, Lovigisca y Tipitapa. Toda esta zona estuvo dedicada al cultivo de pastos y granos, así como a la cría de ganado mayor. Por ejemplo nos dice el Obispo Morel que en Juigalpa había 83 haciendas de ganado mayor y 3 trapiches.³² Esta región, como sabemos, aún sigue siendo una de las principales regiones ganaderas de Nicaragua.

Región chinandegüense-segoviana

Se extiende en el área en donde se encuentran Somotillo, Villa Nueva, Sauce, Tepesomoto, Totogalpa, Ocotal, Mosonte, Telpaneca, Yalacagüina, Pueblo Nuevo y Condega. Esta región gozaba de muy buenas condiciones para el cultivo del tabaco pero, debido a la existencia del estanco de ese producto en Costa Rica, era prohibido realizar siembras en otras partes. Sin embargo, como dijimos anteriormente, esta zona se caracterizó por ser rica en pastos y granos.

Región pacífica media

En esta región casi no encontramos poblaciones de importancia. Más bien creemos que estaba formada principalmente por haciendas, propiedad de personas residentes muy posiblemente en León y Granada, valiéndose para la administración de las mismas de personas que vivían en esas haciendas y las cuales dirigían.

Región leonesa

Abarca la comarca donde se encuentran León, capital de la provincia; Subtiava; Quezalaguaque; Telica; Chichigalpa; Chinandega; El Viejo y Posoltega. Pequeña región en la cual se encontraban ubicadas una serie de poblaciones algunas de las cuales citamos más arriba. Creemos que este desarrollo, en los centros de población y en la agricultura, estuvo determinado en cierta medida por encontrarse allí, como ya lo apuntamos, la capital de la provincia.

En esta región se cultivaban en orden de importancia: granos, pastos, caña y añil.

Región granadina

Dentro de ella se encuentran Granada, Managua, Masaya, Nagarote, Mateare, Nindirí, Masatepe, Catarina, Diriá, Diriamba, Jinotepe, Niquinohomo.

En esta región, al igual que en la anterior, se nota una agricultura más diversificada, debido especialmente a la alta población que en ella se encontraba ubicada.

Los principales productos en el mismo orden de importancia eran: pastos, granos, caña y frutas.

Región rivense

Comprende el área de la Villa de Nicaragua (Rivas), Nandaime y los pueblos circunvecinos a Rivas: Río de Enmedio y Aposonga, San Esteban, Popoyuapa, Potosí, Apompoá, Obraje (hoy Belén), Buena Vista (hoy Buenos Aires), San Antonio, Nagualapa, Chiata (La Chocolate), Los Cerros y San Juan de Tola.³³

Como dijimos anteriormente, esta región se caracterizó por las grandes plantaciones de cacao que en ella existían. Además del cacao se cultivaban granos, pastos y caña de azúcar.

Comercio

El comercio en las colonias españolas se vio muy restringido, debido especialmente al monopolio ejercido desde España por un grupo de industriales (principalmente de Castilla), los cuales a la vez eran protegidos por leyes o disposiciones emanadas del poder real. De esta manera se prohibían los contactos mercantiles con otras naciones, únicamente se permitía comerciar con la Metrópoli del imperio colonial español.

Todas las mercaderías tenían que ser importadas directamente de España, bajo la pena de sufrir una condena a quienes no cumplieran estas leyes restrictivas.

Es lógico que a pesar de la vigilancia que se ejercía en los puertos y costas, el contrabando llegara a adquirir gran-

des proporciones.³⁴ Se facilitaba con la llegada de buques especialmente ingleses, con mercaderías a precios incomparablemente más bajos que las importadas de España.

Este contrabando se llevó a cabo en todo el Reino de Guatemala y se sabe de varias personas muy importantes e influyentes que fueron acusadas por ejercer este tipo de actividad.

En Nicaragua los dos puertos marítimos más importantes en esta época eran El Realejo en la costa del Océano Pacífico y el Puerto de San Juan en el Atlántico.

Estos dos puertos tenían fácil comunicación con el interior del país: El Realejo por estar cercano a la Capital de la provincia y el de San Juan dada su comunicación natural con el Lago de Nicaragua por medio del Desaguadero.

Refiriéndose a ambos puertos dice don Juan de Zavala:

Ambos puertos «son inmejorables, a que se agrega que los transportes de frutos a ellos, se verifican a muy poca costa, tanto por la bondad del camino que va para el Realejo, como por ser por agua las 95 leguas que hay desde Granada y Nicaragua (Rivas) al puerto de San Juan».³⁵

El puerto de San Juan del Norte durante toda la época colonial se mantuvo cerrado al comercio con la Metrópoli. Sin embargo, por medio de la Orden Real de 26 de febrero de 1796 se le declaró facultado para realizar tal comercio.³⁶ A pesar de esta habilitación emanada de la autoridad real las cosas en la práctica no cambiaron debido a la actitud obstruccionista llevada a cabo por las autoridades de Guatemala, que pretendían retener el monopolio comercial que ejercían sobre el Reino. Gracias a la intervención del Capitán General de Guatemala, González Mollinedo y Saravia, la habilitación emitida en 1796 fue ratificada en 1808 y para fomentar el comercio se dispuso

una exención de derechos por diez años sobre los productos que cosecharan las familias que quisiesen ir a poblar las riberas del Río San Juan. ³⁷

El puerto de El Realejo sobre todo tuvo mucha importancia dado el comercio que se hacía con el Perú de donde se importaban vinos, aguardientes, cuerdas de guitarra, peroles y otros objetos. Estas importaciones alcanzaron en 1800 la cantidad de 30,000 pesos. A su vez, de Nicaragua se enviaban productos como añil, brasilete, maderas, alquitrán y brea que alcanzaron una suma entre 50 a 60,000 pesos en el año antes indicado. ³⁸

De Europa se importaban principalmente artículos de vestir que alcanzaban un monto de 300,000 pesos anuales. Esto antes de que el puerto de San Juan estuviera facultado para comerciar directamente con la metrópoli, ya que como dice don Juan de Zavala: «estando ya habilitado el puerto de San Juan, es regular que cuando menos se duplique su consumo». ³⁹

De la capital del Reino se traían especialmente tejidos de algodón y lana por un valor de 60,000 pesos.

Los artículos de ropa traídos de Europa se vendían en Nicaragua a un precio que oscilaba entre el 90 y 60 por ciento más de lo que valían esos mismos artículos por ejemplo en Cádiz. Y los traídos de Guatemala oscilaban entre el 30 y 20 por ciento más de lo que valían en la Capital del Reino. ⁴⁰ Esto nos da una idea de las jugosas ganancias que obtenían las personas que se dedicaban al comercio de estos productos.

Para concluir este asunto del comercio, debemos decir que en realidad éste era bastante activo no solamente con la Metrópoli y otras partes fuera del Reino sino también dentro del mismo. Así por ejemplo, el comercio de

tabaco que había con la vecina provincia de Costa Rica era de grandes proporciones; comercio que siguió aún después de haberse declarado la Independencia por ambas provincias.

Nos permitimos transcribir a continuación un balance de exportaciones que nos presenta don Juan de Zavala, correspondiente muy posiblemente al año de 1799:

Productos exportados fuera del Reino:

Añil	160,000	pesos
Brasilete	3,000	«
Maderas	5,000	«
Alquitrán y Brea	10,000	«
	178,000	pesos

Productos exportados a otras partes del Reino:

Cacao	220,000	pesos
Ganado vacuno	100,000	«
Ganado mular	15,000	«
Ganado caballar	6,000	«
Quesos	16,000	«
Maíz	12,000	«
Azúcar	5,000	«
Algodón	8,000	«
Carey	1,000	«
Perlas	5,000	«
Hilo morado	3,000	«
Total	391,000	pesos ⁴¹

Como se puede ver eran bastantes y variados los artículos que producía Nicaragua y que enviaba a otras partes del Reino. El renglón más importante y que cubría más de un 50 por ciento de las exportaciones, era el cacao. Luego aparecen las exportaciones ganaderas, siendo la más importante la del ganado vacuno.

La industria del queso como se observa también ocupaba un lugar importante en las exportaciones de la Provincia, lo mismo que la del maíz.

Ganadería

Desde su colonización, Nicaragua ha sido siempre un país ganadero. Las condiciones naturales de este país, sus grandes pampas en Chontales y Segovia, propias para la cría en gran escala del ganado vacuno, y sus tierras ribereñas al Lago, ofrecían las mejores condiciones para la formación de grandes y magníficos centros de cría y engorde. Estas facilidades brindadas por la naturaleza no se dieron en las demás provincias del Reino de Guatemala. Por eso Nicaragua fue siempre proveedora de carnes a las otras Provincias.

En Nicoya había también grandes haciendas de ganado pertenecientes principalmente a personas residentes en Rivas. En esta zona se dedicaban principalmente a la extracción del sebo que era exportado a Panamá. Se dice que una vez que se extraía este producto, la carne se perdía porque no había quien la consumiera.

La venta del ganado en el Reino de Guatemala no era libre, como tampoco lo fue por mucho tiempo la del añil. Debía hacerse en ferias que se celebraban por lo general anualmente. Estas ferias se verificaron primero en Cuajiniquilapa, después en Chalchuapa y por último en Amatillo.⁴² Hasta estos lugares tenían que llevar sus reses los ganaderos nicaragüenses para venderlas. En este negocio también dejaron sentir su influencia los grandes comerciantes de Guatemala, los cuales dominaban el funcionamiento de estas ferias y obligaban a los ganaderos a vender sus hatos a los precios que ellos quisieran.

En 1794, don Joaquín Arechavala, ganadero de la ciudad de León, dirigió al Rey un memorial solicitándole la eliminación del sistema de ferias y el establecimiento de la libertad en la venta del ganado, argumentando que dicho sistema causaba grave perjuicio a la industria pecuaria. En el año 1800 por medio de una cédula real se dejó libre esta actividad.⁴³

Además del ganado en pie que se exportaba se producían algunos artículos derivados como: cueros, quesos y aún carnes saladas.⁴⁴

Explotación de Minerales

Han sido famosas las riquezas de Nicaragua en metales preciosos, especialmente oro y plata. Sin embargo, en esta época que estamos analizando la falta de conocimientos científicos y la escasez de instrumentos para la explotación de los mismos hizo que tal actividad no tuviera mucho desarrollo e importancia.

A pesar de esto, las gentes de la época conocían las riquezas existentes en la Provincia. Esto se trasluce en la petición, tantas veces mencionada, de la Diputación Provincial de León para la constitución de una Capitanía General en Nicaragua. Permítasenos copiar un párrafo de este documento para reafirmar nuestra aseveración: «cerros llenos de minerales, y casi puede asegurarse que en la Nueva Segovia está uno de plata de nueve leguas de circunferencia, o que a lo menos la décima parte de su mole es de este rico metal». ⁴⁵ A pesar de la forma exagerada en que se refiere la Diputación Provincial a este asunto, tal apreciación nos permite darnos una idea aproximada de las riquezas minerales que en la Provincia existían.

Industria

Añil: Cuando hablamos de la agricultura nos referimos a la importancia que tuvo el cultivo de esta planta en la Provincia de Nicaragua en tiempos de la Colonia. Este cultivo se inició desde los mismos comienzos de la dominación española y ya en el siglo XVII se beneficiaba la planta en León, Managua, Granada y Rivas. En el siglo siguiente, la industria añilera alcanzó un desarrollo extraordinario, lo que hizo que muchas personas se dedicaran a esta actividad logrando grandes beneficios. Sin embargo, los que obtenían las mayores ganancias eran los comerciantes intermediarios y aquellos que prestaban dinero a los agricultores de escasos recursos. Los añileros muy corrientemente caían en sus manos para ser explotados. Para evitar esto, se pensó en la necesidad de crear un Monte de Piedad, el cual se encargara de financiar por medio de préstamos a corto plazo las cosechas de los agricultores y en esta forma incrementar la producción de este artículo. Pese a la oposición que hicieron los grandes comerciantes ubicados principalmente en la capital del Reino, esta institución quedó establecida en el año 1783.⁴⁶ El Monte de Piedad, el cual se estableció para todo el Reino de Guatemala, inició sus labores con gran éxito logrando llenar satisfactoriamente los dos objetivos para los que había sido creado, a saber: evitar la explotación de los agricultores y aumentar la producción del añil. Así vemos que en los diez años inmediatamente anteriores a la fundación del Monte, la producción fue de 6,972,002 libras y en cambio de 1783 a 1792 ésta alcanzó la cifra de 9,721,890 libras.⁴⁷

A pesar de este auge que hemos apuntado, la industria del añil se vio restringida por la serie de cargas por concepto

de impuestos, comisiones, fletes, etc. que aumentaban grandemente el precio del producto en perjuicio de las ganancias de los productores.

Una de las consecuencias más graves que traía el procesamiento del añil era la gran cantidad de moscas que se formaban en el obraje. Estas plagas de moscas llegaron a ocasionar la muerte a personas así como también a animales. No fue sino hasta el año de 1798 cuando el cura de Managua, presbítero don Alejandro Antonio de Secada, propuso que con el objeto de evitar la formación de estas plagas, se quemaran en grandes hornos la hierba del añil una vez que se le hubiera extraído la tinta. Efectivamente, después de varios estudios ordenados por las autoridades de Guatemala, se ordenó la implantación de este sistema en todas las zonas en que se beneficiara el añil.

El añil como industria ya en los primeros años del siglo XIX había dejado de tener importancia en Nicaragua, sobre todo por la competencia ejercida por Inglaterra, la cual tenía grandes plantaciones de este producto principalmente en la India.

Otras industrias eran las textiles, que parece ser existieron en algunas poblaciones de la Provincia, pero los datos que hemos encontrado nos hacen pensar que no tuvieron un gran desarrollo.

Aspectos social y cultural

Aspecto Social

Durante el gobierno colonial en el Reino de Guatemala al igual que en otros dominios españoles, se fueron formando diferentes clases sociales que llegaron a constituir verdaderas castas. Esta estratificación social estuvo íntimamente relacionada con la estratificación etnográfica que anteriormente señalamos. Es decir, que la posición que una persona ocupara en la escala social, estaba determinada en gran parte por el color de su piel. De esta manera encontramos que los peninsulares o «chapeltones» y los descendientes de éstos o «criollos» eran los que se reservaban los estatus más altos en la sociedad de aquella época. Por el contrario, eran los mestizos, mulatos, negros e indios quienes se encontraban en los niveles más bajos.

Debemos recordar también que la institución de la esclavitud estaba en plena vigencia y que subsistió hasta que fue desterrada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1824 es decir, ya en el periodo independiente.

Sobre este asunto nos dice don Sofonías Salvatierra:

«El pueblo del Reino de Guatemala, no estaba compuesto sino dividido en clases sociales, como capas superpuestas. Las quejas de cada una de estas clases no eran ni podían ser uniformes, porque no formaban una sola expresión po-

Nicaragua en la Independencia / 33

*pular. No debemos confundir estas clases con la variedad que es necesaria en todo estado social, variedad que forman las partes componentes de un todo, con unidad de conjunto y por lo tanto de conciencia; eran porciones contrarias sin tendencias de armonía.»*⁴⁹

Existe un interesante informe elaborado por la Diputación Provincial de León y dirigido a su Majestad Fernando VII «Sobre las razas y castas que habitan en el país y su capacidad política en relación con las nuevas leyes constitucionales de la Monarquía». Este informe está fechado en León el 22 de noviembre de 1820.⁵⁰ Comienza en él la Diputación por enumerar las diferentes «castas» que se distinguen entre la población de la Provincia y pasa luego a hacer mención de las varias combinaciones que se forman entre ellas. Posteriormente entra en un análisis de la situación jurídica de cada una de estas clases sociales a la luz de las disposiciones constitucionales de la Carta Fundamental dictada en Cádiz en 1812, haciendo mención de las dificultades que se presentan a la hora de su aplicación.

Seguidamente estudiaremos cada una de las diferentes clases sociales que había en Nicaragua al momento de la Independencia, las que eran semejantes en casi toda la América hispana.

1. Peninsulares o «Chapetones»

Como señalamos anteriormente, eran los nacidos en la Península Ibérica, quienes ocupaban la clase más alta; los principales puestos públicos también eran ocupados por ellos, muchos también eran poseedores o propietarios de grandes «haciendas», las que en su mayoría no eran explotadas sino que se mantenían improductivas. Todo esto les permitió tener un gran poder en el aspecto político, económico y social.

En un informe enviado por el Capitán General de Guatemala, don José de Bustamante, al Secretario de Estado del Gobierno Español con fecha de 30 de enero de 1812, dice refiriéndose a la distribución de los cargos públicos en el Reino:

*«...el número de empleados americanos... en las carreras políticas y de Hacienda es de 671, el de europeos 69 los sueldos que aquellos perciben del Erario ascienden a 162,430 pesos 1½ reales y los que gozan los europeos sólo importan 83,401 pesos 7½ reales, según el estado demostrativo que tengo a la vista formado por estas oficinas».*⁵¹

Según los anteriores datos, había un funcionario europeo por cada diez empleados americanos. Pero un europeo ganaba como promedio cinco veces más que un americano, ya que eran los que ocupaban los cargos más elevados y mejor remunerados.

Esta clase social vivía con un gran lujo que se notaba en sus maneras de vestir y de vivir. Era corriente el uso de lienzo hamburgués y francés, tejidos de seda, de lana, listonería, hilos y zarazas españolas, etc.⁵² Este hecho ya lo había apuntado el Obispo Morel y Santa Cruz en su informe del año 1751, refiriéndose concretamente a los granadinos de las clases altas decía:

*«...vivían con no tan moderado lujo; adornaban sus casas con pinturas y cuadros en marcos dorados; usaban calezas y se adornaban con pelucas, brocados, tisúes y franjas y gastaban un tren doméstico muy aparatoso».*⁵³

Esto es muy posible que existiera también en otras ciudades de la Provincia, principalmente en la capital.

Políticamente esta clase de los «chapetones» era contraria a cualquier movimiento tendiente a lograr la emancipación del poder español. Esto es lógico ya que bajo este

sistema tenían garantizados todos sus privilegios y beneficios. En conclusión, esta clase viene a ser un elemento negativo en el logro de los propósitos de independizar estas colonias, y lo siguieron constituyendo después de declarada la emancipación ya que no aceptaron la suerte de verse desposeídos de sus privilegios, por lo que se dedicaron a realizar guerras y revoluciones intestinas que se desarrollaron por largos años.

2. Criollos o descendientes de españoles

Esta clase estaba formada por los descendientes de los españoles que habían nacido en estas colonias. Por lo general, lograron obtener un gran poder económico ejerciendo el comercio y otras actividades mercantiles. Debido a esto llegaron a rivalizar con los peninsulares y además se hallaban deseosos de alcanzar los puestos administrativos de más categoría. También gran cantidad de ellos eran propietarios de grandes haciendas.

En cuanto a sus ideas en pro de la Independencia, debemos decir que era el grupo social más interesado en lograr la emancipación política. Al poseer la hegemonía económica y social, deseaban extenderla al campo político.

Los criollos, que en la Colonia eran la segunda clase, después de la Independencia pasaron a ser la primera, y les siguieron sus descendientes, los que mayormente se han distinguido en el gobierno y «en los modos de vida». ⁵⁴

3. Mestizos

Estos, que formaban la mayor parte de la población, se encontraban en una posición intermedia; muchas veces se confundían con los criollos y «pensaban, que el cambio de régimen traería la igualdad en todos los órdenes y las posibilidades irrestrictas de seguir todas las carreras y ejercer

todos los derechos y ser ciudadanos de una patria que debía ser para todos común». ⁵⁵

4. Indios

Sobre los ideales que tenían los miembros de esta clase social, analicemos las opiniones de dos autores nica-ragüenses para luego sacar nuestras propias conclusiones.

Por una parte nos dice don Sofonías Salvatierra:

«Los indios 'adivinaban' que el tributo se acabaría, que su inferioridad instituida en la Colonia sería redimida en el nuevo régimen, y que en virtud de la igualdad de derechos, si no todos ellos, las unidades selectas de su clase tendrían la oportunidad de elevarse y obtendrían todos de esta manera una escala gradual de ascenso y de liberación social.» ⁵⁶

Por otra parte nos dice don José Coronel Urtecho, en su obra «Reflexiones sobre la Historia de Nicaragua»:

«Ya vimos al principio cómo los indios eran leales al Rey, a quien debían los títulos de sus tierras y la defensa de sus comunidades. Ignoraban o no comprendían la agitación por la Independencia y permanecían ajenos a los problemas que ésta suscitaba entre los criollos. No ambicionaban más que vivir tranquilos en su comunidad agrícola —sin ser forzados a trabajos ajenos, ni cargados de tributos— fieles a sus costumbres tradicionales apegados al rito y la fiesta religiosa a su manera, sumisos a la iglesia y al clero regular, y concurriendo en paz al tiangué de la ciudad vecina, pero naturalmente desconfiados de explotadores blancos y ladinos. La autoridad del Rey los protegía de éstos y eso era todo lo que sabían.» ⁵⁷

Como se puede ver tenemos dos posiciones contrapuestas: la de Salvatierra que reconoce ciertos ideales inde-

pendentistas por parte de los indios y la de Coronel Urtecho que afirma una indiferencia absoluta por parte de los mismos. Nuestra opinión se inclina más hacia la tesis sostenida por don Sofonías. Creemos realmente que los indios estaban a favor de que se produjera un cambio social, político y económico, que los liberara de las cargas económicas que sobre ellos pesaban, y que habría de brindarles mayores oportunidades y les daría un mayor bienestar.

5. *Mulatos y negros*

Como dice Salvatierra «los mulatos y los negros, con muy pocas excepciones aquéllos, no tenían más esperanzas que las que les inspiraban las ideas generosas del criollismo, y no formaban fuerza, porque eran muy pocos». ⁵⁸ Formaban en su mayor parte la peonada de las haciendas ganaderas y su fuerza era poca entre otras razones por la dispersión de esta población.

6. *Zambos-mosquitos*

Es importante mencionar este grupo social especialmente en Nicaragua. Este asunto ha sido tratado extensamente por don Sofonías Salvatierra en una monografía titulada «*La Costa de los Mosquitos*». ⁵⁹ Este autor divide el problema en dos etapas: la primera que él llama «doméstica», está caracterizada por la rebelión de indios insumisos que habitaban las montañas de las costas del Océano Atlántico y la segunda que se inicia a fines del siglo XVII y se prolonga hasta la Independencia, en que aparecen dos elementos nuevos: el negro, que cruzado con el mosquito dio origen al zambo, y el inglés que pretendía posesionarse de la región. Sobre todo, este segundo período estuvo caracterizado por frecuentes incursiones y ataques que realizaban los zambos contra las poblaciones españolas situadas en la parte

más oriental de la Provincia. En la trama de la Independencia no debemos reconocerle a este grupo ninguna participación. En realidad, como esta zona nunca pudo ser sometida por el poderío español, era como si en realidad estuviera independiente.

En cuanto a las costumbres y maneras de los habitantes de la Provincia de Nicaragua es interesante la opinión que nos da don Juan de Zavala:

«Las costumbres de los naturales y demás gente parda de esta provincia, son mejores que las que promete su ninguna instrucción. Como inclinados al trabajo son naturalmente bondadosos; es raro el robo que se experimenta y lo mismo las pependencias. Si vinieran a este país algunas mil familias de colonos de loables costumbres, con inclusión de 150 a 200 buenos artesanos, que se repartieran por sus principales poblaciones, harían increíbles progresos aquí;...». ⁶⁰

Realmente eso era lo que se necesitaba en Nicaragua en esa época; personas que llegaran a trabajar y a enseñar a trabajar a los nativos, es decir, verdaderos colonos. No personas que iban únicamente con el afán de enriquecerse con el comercio.

Veamos también la composición etnográfica de las principales ciudades y villas que nos da Zavala:

Viejo	La mayor parte indios
Subtiava	Casi todos indios
León, con sus arrabales y haciendas	Casi todos ladinos
Matagalpa	Los más indios
Segovia y Somollo (¿Somotillo?)	Los más ladinos

Chontales con sus pueblos altos	Tantos indios como ladinos
Managua	Tantos indios como ladinos
Masaya con todos sus pueblos	Los más indios
Ciudad de Granada, y su jurisdicción	Casi todos ladinos
Villa de Nicaragua, y su jurisdicción	Dichos casi todos. ⁶¹

Aspecto Cultural

El origen de todas las transformaciones sociales, políticas y económicas que se desarrollaron en Europa y en América a fines del siglo XVIII y principios del XIX, como la Revolución Francesa, la Revolución de Independencia Norteamericana y la Revolución de Independencia Hispanoamericana, debemos buscarla en un proceso que se conoce con el nombre de Despotismo Ilustrado. Se le ha denominado de esta manera, porque representó una corriente que se dio en la mayor parte de Europa y que tenía como el de llevar cultura e ilustración a las clases bajas de los países respectivos. Esto trajo como consecuencia una mayor difusión de la cultura, la formación de grupos con intereses culturales y de los cuales uno de los ejemplos más notables es el de los Enciclopedistas. Estos son los verdaderos forjadores de la ideología que inspiró a la Revolución Francesa, a la par de otros pensadores como Voltaire, Rousseau, etcétera.

Este Despotismo Ilustrado, como era lógico, dejó sentir sus efectos beneficiosos en las colonias españolas en América, los principios ideológicos de Igualdad, Libertad y Propiedad, fueron carcomiendo las bases de esa sociedad

tradicional y estratificada que se había gestado durante el periodo colonial.

Vemos cómo pensadores de la talla de fray Benito Jerónimo Feijoo, precursor del Despotismo Ilustrado en España, llega a influir notablemente en personas residentes en las colonias americanas y concretamente en Nicaragua. Tal es el caso del licenciado Enrique del Águila, Asesor de León, por el año de 1777. Nos ha dejado un interesante estudio en el que se refiere a las supersticiones y hechicería, en el que se nota la influencia indubitable del fraile benedictino.⁶²

Toda esta gestación cultural, producida por el Despotismo Ilustrado, es lo que hizo posible en gran parte la emancipación de todos estos países. Surgieron anhelos de educarse y formarse, especialmente por parte de los españoles nacidos en América. En cada una de las colonias fueron surgiendo figuras que vinieron a dar brillo a su ideario:

Licenciado Miguel Larreynaga: En Nicaragua, talvez una de las figuras más representativas de este movimiento lo fue don Miguel Larreynaga, hijo de la ciudad de León, que llegó a ocupar altos cargos, antes y después de la Independencia. Fue nombrado Diputado a las Cortes de Cádiz por la Intendencia de Nicaragua y simultáneamente por las Provincias de San Salvador y Quezaltenango. En España se le honró con el título de «Intendente Honorario de Provincia». En agosto de 1821, cuando regresó de España, se le nombró Oidor tercero de la Real Audiencia. Días más tarde participaba en la proclamación de la Independencia de Centroamérica, y actúa como miembro del gobierno provisional que se formó en esa fecha. Más tarde es electo Diputado por Sacatepéquez ante el Con-

greso Mexicano, cuando Centroamérica pasó a formar parte de éste. ⁶³

Además del Licenciado Larreynaga, hubo otras figuras que jugaron un papel muy importante en el desarrollo cultural del país en los años anteriores e inmediatamente posteriores a la Independencia:

Doctor Fray José Antonio de la Huerta y Caso: Era originario de la ciudad de León, hijo de un español asturiano y de una criolla nicaragüense. Fue nombrado Obispo de la Diócesis de Nicaragua en el año de 1797, cargo que desempeñó de 1798 a 1803. ⁶⁴ Se preocupó mucho por el desenvolvimiento de la enseñanza y así estableció una dotación de sus propias rentas para mantener las cátedras de Liturgia, Disciplina Eclesiástica, Cirugía y Medicina en el Seminario de San Ramón de la ciudad de León. ⁶⁵ Con él se inician los estudios de Medicina y Derecho en dicho Seminario. ⁶⁶

Doctor Rafael Agustín Ayestas: Se le tiene como uno de los fundadores de la Universidad de León. En realidad, fue de él que surgió la idea de transformar el Seminario en Universidad, y de esta manera poder otorgar los grados de Licenciado y Doctor, ya que hasta el momento solamente se otorgaba el de Bachiller. Fue nombrado Rector del Seminario de San Ramón en 1777, por el Obispo Monseñor Juan Félix de Villegas, cargo que desempeñó hasta su muerte ocurrida en junio de 1809. ⁶⁷ Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de León por más de treinta años; se dedicó al estudio de los sagrados ritos, materia en la cual llegó a ser una verdadera autoridad; en el Seminario ejercía la cátedra de Teología. ⁶⁸ Se preocupó por ayudar a los muchachos pobres que mostraran talento y anhelo de superación y que no podían costearse sus estudios. Tal fue

el caso del presbítero Pedro Solís, a quien el doctor Ayestas llegó a adoptar como hijo y del cual hablaremos más adelante. ⁶⁹

La gran labor que realizó en pro de la Universidad, no la pudo ver fructificada porque murió siete años antes de que se inaugurara la misma.

El 19 de agosto de 1809, con motivo de sus honras fúnebres, el entonces bachiller don Florencio del Castillo y el doctor Francisco Ayerdi, pronunciaron una oración fúnebre y un sermón respectivamente en su honor. Ambas piezas oratorias fueron publicadas al año siguiente en la ciudad de Guatemala. ⁷⁰

Doctor Francisco Ayerdi: Nació en la ciudad de León; estudió durante ocho años en el Seminario de Guatemala, gozando de una beca. Posteriormente, se graduó en la Universidad de San Carlos, de Bachiller en Filosofía y en ambos Derechos, y obtuvo el título de Doctor en Cánones. En 1791, ordenado sacerdote, regresó a León donde fue nombrado por el Obispo para impartir la cátedra de Cánones e Instituta en el Seminario de San Ramón. ⁷¹ Fue un gran colaborador del Doctor Ayestas en las gestiones para el establecimiento de la Universidad. El 18 de abril de 1814 fue designado como primer Rector de la Universidad de León, cargo que asumió el 24 de agosto de 1816.

En 1825, al abandonar el Obispo García Jerez Nicaragua el Presbítero Doctor Ayerdi se hizo cargo del Obispado en su carácter de Vicario General. ⁷²

Presbítero Pedro Solís: Nació en la capital de la Provincia en 1773. Persona de gran talento e ilustración, llegó a ocupar cargos muy importantes tanto en lo político como en lo eclesiástico. Como dijimos anteriormente, el Doctor Ayestas se ocupó de su educación, colocándole en

el Seminario. Se dedicó al estudio de los derechos Canónico y Civil. Marchó luego a Guatemala donde recibió las sagradas órdenes, el 24 de marzo de 1798. ¿Fue secretario del Obispo de la Huerta y Caso, así como también Notario de la Santa Inquisición, con residencia en León.

En lo político, formó parte de la Diputación Provincial. Después de la Independencia y una vez que se organizó el Estado, desempeñó varias diputaciones.⁷³

Presbítero Doctor Manuel López de la Plata: Doctor en Jurisprudencia, desempeñó la cátedra de Derecho Civil en la Universidad de León. Formó parte de la Diputación Provincial al momento de la Independencia y fue uno de los que suscribió la famosa «Acta de los Nublados». Fue Rector de la Universidad de 1818 a 1822 en que se trasladó a México.⁷⁴ Tenía un lenguaje muy elegante y gran facilidad de palabra, llegando a ser uno de los mejores oradores de su época. Según don Arturo Aguilar, se le consideraba el «Demóstenes Nicaragüense».⁷⁵

Licenciado Juan Francisco Aguilar: Nació en la villa de Rivas. Fue enviado por sus padres a la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde obtuvo el título de Licenciado en ambos Derechos. Luego regresó a su patria, donde se dedicó a ejercer la profesión de abogado en la ciudad de León. Allí estableció una academia literaria, adonde concurrían gran cantidad de muchachos interesados en estos temas. Fue secretario de la Diputación Provincial de León por muchos años.⁷⁶ Sustituyó al Doctor López de la Plata en la Rectoría de la Universidad en el año 1822, cargo que ejerció por cuatro años. Poco después murió trágicamente en el crimen político que se ha dado en llamar de «La Pelona».⁷⁷

Bachiller Rafael Francisco Osejo: Esta es una de las figuras más interesantes y discutidas de la época.

Estudió en el Seminario de San Ramón de la ciudad de León, graduándose de Bachiller en Artes y terminando los cursos para el bachillerato en ambos Derechos. Su principal labor educativa la realizó en Costa Rica, adonde se trasladó desde muy joven, contratado para impartir la Cátedra de Filosofía en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás (1814).

Políticamente llegó a ocupar cargos de gran importancia en Costa Rica, como el de Presidente de la Diputación Permanente en 1823. ⁷⁸

Presbítero Doctor Tomás Ruiz: Este notable sacerdote, era de la raza indígena, originario del pueblo de Subtiava. Fue Vicerrector del Seminario en la época en que la Rectoría era desempeñada por el Presbítero Doctor Rafael Agustín Ayestas y a él se debe en gran parte la buena aceptación que en Guatemala y en la Universidad de San Carlos obtuvieron las gestiones del Doctor Ayestas para la fundación de la Universidad de León, adonde se trasladó para desarrollar personalmente las gestiones. En el Seminario impartió las clases de Filosofía, Aritmética, Álgebra, Geometría y Física.

En lo político, el Doctor Ruiz tenía ideas republicanas y participó muy activamente en los movimientos que se llevaron a cabo por los años 1811, 12 y 14. En unión del Doctor José Francisco Barrundia y otros formó parte de la famosa Junta Revolucionaria de Belén que fracasó en 1814, siendo capturado y condenado a la «Pena del Garrote» que casi lo lleva a la muerte, logrando ser libertado el año de 1819. ⁷⁹

El Conde de Pechio, que en 1829 publicó un *Bosquejo de la República de Centro América*, refiriéndose a los indios afirma lo siguiente:

Nicaragua en la Independencia / 45

«De ningún modo es cierto lo que han asegurado algunos escritores, que los indios son inferiores a los europeos con fuerza física i en las facultades intelectuales. Si los indios no pueden ser comparados con los europeos en las bellezas de la figura, muchos de ellos son iguales o superiores en fuerza i capaces de llevar doscientas libras. Ellos resisten las enfermedades mejor que los europeos. La organización de los indios es semejante a la de los europeos de América; i para probar que ellos poseen la misma facilidad para adquirir cualquier arte o ciencia, es suficiente reflexionar que entre los indios han sobresalido muchos en filosofía, teología, jurisprudencia, i otras ciencias que les han enseñado. En la provincia de Nicaragua, había un indio eclesiástico llamado el Dr. Ruiz que había cultivado las letras con fruto.»⁸⁰

Canónigo Doctor don Desiderio de la Quadra: Originario de la ciudad de Granada; fue testigo presencial de los sucesos ocurridos en Granada en los años de 1823 y 1824, sobre los cuales escribió sus famosas «Décimas». Tiene el honor de haber publicado el primer periódico en Nicaragua, con el nombre de «La Loca» en 1826, el cual era manuscrito y en verso. Además, se le tiene como el primero en escribir con letra mayúscula al comienzo de cada estrofa.⁸¹

Seminario Conciliar de León

Este seminario fue el único establecimiento de enseñanza que existió en Nicaragua durante gran parte de la época colonial. Había sido fundado en el año de 1680 por el Obispo don Andrés de las Navas y Quevedo. En un principio existieron sólo dos cátedras: una de Gramática Latina y otra de Teología Moral, luego se fue ampliando su currículum. Así vemos como en 1803 había en el Seminario las

siguientes cátedras: Gramática, Filosofía, Teología Escolástica y Moral Derecho Civil y Canónico.⁸²

A estas lecciones asistían jóvenes de diversas clases sociales, ya que los estudios eran subvencionados por el sistema de las capellanías, o sean fondos que diferentes personas destinaban con ese fin. Este sistema estuvo vigente en muchas de las poblaciones. Los maestros eran pagados con dineros que provenían de diferentes medios, como las Reales Cajas o rentas propias del Colegio.

Una vez que los jóvenes cursaban las asignaturas que podía impartir el Seminario, se veían en la necesidad de tener que continuar sus estudios en otra parte donde se otorgaran títulos universitarios. La Universidad más cercana era la de Guatemala. Claro que esto no lo podían hacer todos, sino únicamente aquellos que dispusieran de suficientes medios económicos para continuar sus estudios. Esto creaba un verdadero problema ya que estudiantes a veces muy valiosos no podían seguir estudiando hasta alcanzar un título universitario debido a que no podían financiarse el viaje. Todo esto hizo que los directores del Seminario Conciliar se interesaran porque a éste se le permitiera otorgar grados superiores a sus alumnos.

Fundación de la Universidad de León

El Rector del Seminario, Presbítero don Rafael Agustín Ayestas, dirigió al Rey una exposición en el año 1803 solicitándole se dignase otorgar facultades al Obispo a fin de que precediendo los exámenes y ejercicios necesarios, confiriese grados, así mayores como menores, a los jóvenes que los solicitasen y desde luego que fuesen dignos de obtenerlos. El Monarca por cédula expedida en Aranjuez el 20 de mayo de 1803, dispuso que se consultase previamente al

Nicaragua en la Independencia / 47

Capitán General de Guatemala, con audiencia a la Universidad de esa capital. Los informes rendidos tanto por la Universidad como por la Capitanía General de Guatemala fueron favorables a la solicitud hecha por el Presbítero Ayestas; tienen fecha de 22 de octubre del mismo año.⁸³

El 18 de agosto de 1806 dispuso el Rey que no se realizaran en el Seminario Conciliar la serie de reformas que habían sido propuestas tendientes a transformarlo en Universidad. Sin embargo, se facultó a las autoridades del establecimiento para que otorgasen títulos o grados menores, observando para esto las disposiciones existentes sobre la materia en la Universidad de Guatemala.

Pasaron varios años sin que se volviera a hablar nada de la Universidad, hasta que en 1812, el Obispo de Nicaragua, Fray Nicolás García Jerez, sometió el asunto a la consideración de las Cortes de Cádiz. Estas por medio de la ley de 10 de enero de 1812, resolvieron la erección de la Universidad.

Debido a una serie de dificultades que se presentaron, las mismas Cortes acordaron con fecha 19 de agosto de 1813 y a solicitud de los diputados Presbítero don Florencio del Castillo y el Licenciado José Antonio López de la Plata, enviar un oficio al Capitán General de Guatemala, en el que entre otras cosas se disponía la creación de la Universidad. Se facultaba al Obispo de Nicaragua y al Intendente Gobernador de la misma Provincia, para elegir al rector de la nueva universidad entre los Doctores que residiesen en la ciudad de León; además se hablaba sobre el futuro funcionamiento de la Universidad. Este acuerdo fue transcrito por el Capitán General al Obispo García Jerez con fecha 3 de marzo de 1814. El 18 de abril del mismo año el Obispo García Jerez y don Juan Bautista Gual, Intendente Gobernador, acordaron nombrar como primer rector al Doctor en Sagrados

Cánones don Francisco Ayerdi y para cancelario al Maestrescuela de la Catedral, don Juan José Zelaya.

A pesar de que la inauguración de la Universidad ya parecía una realidad, habiendo ya prestado juramento el rector electo y habiendo el Obispo García Jerez ordenado la organización del claustro de la institución, todo quedó en suspenso cuando el Rey Fernando VII desconoció la Constitución emitida por las Cortes de Cádiz y la vigencia de todas las leyes promulgadas por las mismas.

Nuevamente vuelve el Obispo a dirigir una comunicación al gobierno absolutista de Madrid, con fecha 19 de octubre de 1814, solicitando se sirviera tener como bueno lo resuelto por las Cortes de Cádiz en punto a la fundación de la Universidad de León.

Atendiendo la anterior petición, el Rey por orden de 5 de mayo de 1815, ordenó confirmar lo resuelto al respecto por las Cortes disueltas. Esta orden fue recibida con gran entusiasmo en la ciudad de León y se hizo extensivo a toda la Provincia. Luego se procedió a escoger y nombrar a quienes deberían fungir como profesores en la nueva Universidad. Una vez cumplido esto se procedió a la instalación solemne de la Universidad, lo que se hizo el día 24 de agosto de 1816, según acta que aparece copiada textualmente en la obra de don Sofonías Salvatierra, la cual tantas veces hemos citado.⁸⁴

La enseñanza en Granada

A la par que se desarrolla este movimiento cultural e intelectual en la capital de la Provincia, en la ciudad de Granada también se hacían gestiones con el objeto de levantar el nivel cultural de sus habitantes.

Sobre este punto nos dice don Tomás Ayón:

«La ciudad de Granada no permanecía extraña al feliz

movimiento intelectual que se verificaba en la Capital de la Provincia. Habíanse fundado a principios de este siglo (XIX) las cátedras de Derecho Civil y Canónico, bajo la dirección del Doctor don José María Rodríguez, abogado de los Reales Consejos y de la Audiencia del Reino. Estas clases se hallaban establecidas por iniciativa y a costa de los señores Roberto Sacasa, don José Antonio Echeverría, don Diego Montiel, Adelantado de Costa Rica, don José Telésforo Argüello, don Juan Marcos Imeri, don Pedro Aróstegui, el Presbítero don Joaquín González, don José Antonio Enríquez, don Diego Argüello, don José Coronado Alemán, don Pedro de Quadra, don Pedro Urbina, don Marcelino Castillo y doña Francisca de Sandoval; quienes se habían comprometido por escritura pública a pagar al Doctor Rodríguez la cantidad de mil pesos anuales, en remuneración de la enseñanza que debía dar a los jóvenes de aquella ciudad.»⁸⁵

Además de estas lecciones existían también otras de Gramática Latina y Filosofía, que sin sueldo alguno y sólo movido por el amor a la enseñanza impartía el Presbítero don José Antonio Velasco.

No sabemos si en las otras poblaciones del país existieron otros centros de enseñanza. Por ejemplo, don Juan de Zavala hablando de la educación (en 1800) nos dice:

«si... viniesen cinco o seis sujetos de buena moral, conducta e inteligencia, para maestros de primeras letras, no es ponderable el buen éxito que causaría, en la inteligencia de que entre estos vecinos honrados se les podría proporcionar un decente pasar o una congrua más que suficiente.»⁸⁶

Esto nos hace pensar que en realidad había una gran necesidad en toda la Provincia de personas que se dedicarían a la enseñanza de las primeras letras.

Los sucesos políticos

Como señalamos al hablar del aspecto de gobierno, a raíz de la Ordenanza de Intendentes, fue nombrado como primer Gobernador Intendente de Nicaragua don Juan de Ayssa, quien venía fungiendo como gobernador.

Don Sofonías Salvatierra señala que para suceder a don Juan de Ayssa fue nombrado don José Mateu y Aranda, y agrega: «nosotros no encontramos otro documento referente a Mateu y Aranda que el de su elección». ⁸⁷ Don José Salvador fue nombrado por medio de las reales cédulas de 25 de octubre de 1792 y 13 de abril de 1793. Se hizo cargo de la gobernación a partir de enero de 1794. Todo esto consta en el bando de toma de posesión enviado a todas las autoridades de la Provincia y que está fechado en León el día 20 de enero de 1794. ⁸⁸ Por su parte don Juan de Ayssa pasó a ocupar el cargo de Comandante del Fuerte de San Carlos, dada su experiencia en cuanto al problema de la Mosquitia y la amenaza de los piratas ingleses de invadir la Provincia. ⁸⁹

Don José Salvador fue el Gobernador de Nicaragua que ocupó por más tiempo ese cargo, es decir, alrededor de dieciocho años, ya que fue depuesto a raíz de los alzamientos producidos en León en el año 1811. Los datos que tenemos de él nos dejan una imagen de un anciano achacoso y enfermizo, casi octogenario, españolista recalcitrante, que se fue ganando la enemistad de un gran número de personas dadas sus arbitrarias disposiciones.

Nicaragua en la Independencia / 51

A. Movimiento del 5 de noviembre de 1811 en San Salvador

En esta fecha estalla en San Salvador un movimiento armado encaminado a despojar de sus puestos públicos a los peninsulares o «chapetones» y liberarse de la carga de los tributos. Este movimiento tuvo como líderes a los hermanos Aguilar, al presbítero don José Matías Delgado, los señores Arce, Fagoaga y Rodríguez.

Tanto a este movimiento como a los que posteriormente tuvieron lugar en diferentes ciudades de Nicaragua, se les ha querido tomar como «el primer grito de Independencia en Centroamérica» y algunos autores como don Jorge Lardé y Larín llaman al de San Salvador «la Cuna de la Libertad». ⁹⁰ Sin embargo, creemos que no hay tal grito ni cuna de la libertad. Estamos plenamente de acuerdo con don José D. Gámez cuando afirma:

«El movimiento de San Salvador en 1811... Fue nube de verano y no borrascosa tempestad; pleito de familia, altercado de comadres, insubordinación en fin de colonos contra el decurión; mas no grito de Independencia ni de menosprecio siquiera a la Majestad Real.» ⁹¹

Es necesario, para hacer historia objetiva, darle a cada hecho histórico su verdadero valor; no debemos ver cosas y actitudes donde no existen, de tal manera que de una vez por todas debemos fijar los alcances de los movimientos ocurridos en los años de 1811, 1812 y 1814 en Centro América. Teniendo esto como mira, debemos decir, que estos movimientos tuvieron un carácter económico-social: por una parte tuvieron como objetivo el liberarse de las cargas y tributos que pesaban sobre los habitantes de es-

tas provincias y por otra eliminar los privilegios de que gozaban los peninsulares. Esto es muy diferente a decir que estos movimientos tuvieran como propósito lograr transformaciones de carácter político, ya fuera para sustraerse del régimen colonial español y ponerse bajo la potestad de otra potencia o el de independizarse definitivamente. Es claro que los hechos que estamos comentando en última instancia vinieron a influir en el proceso de Independencia, en el sentido de que el poder colonial fue perdiendo prestigio y autoridad, lo que redundó en que posteriormente se pensara en independizarse del gobierno español. Así vemos que en el acta de instalación de la Junta Gubernativa que se formó en León a raíz de los movimientos del 13 de diciembre de 1811, se dice: «reconocer la debida subordinación, obediencia y homenaje a nuestro amantísimo Rey el señor don Fernando Séptimo». ⁹²

B. Movimiento del 13 de diciembre de 1811 en León

Una vez sentadas estas premisas pasemos a enfocar los sucesos ocurridos en la ciudad de León a partir del día 10 de diciembre y que surgieron como una consecuencia de los ocurridos el mes anterior en San Salvador.

Efectivamente, el movimiento del 5 de noviembre en San Salvador repercutió rápidamente en primer lugar en la ciudad de León y posteriormente en otras ciudades importantes de la Provincia de Nicaragua. Veamos lo que nos dice el Capitán General de Guatemala sobre lo mismo:

«Natural era... que el ejemplo se propagase a otros lugares, o más bien había antigua disposición, semillas echadas y deseos uniformes cuando no fuese un plan combinado...»

Lo cierto es que la ciudad de León de Nicaragua desde principios del año anterior y aún meses antes dio muestras claras de un partido de renovación que recibía pábulo de los revoltosos de N. España y Tierra Firme y se alentaba con sus progresos ciertos o fingidos.»⁹³

El día 10 de diciembre se empezaron a notar las primeras agitaciones: reuniones convulsivas, voces alteradas, frases amenazantes escritas en las paredes de las casas, etcétera. todo lo cual venía a ser una muestra del disgusto creciente que había en la ciudad. Además se impidió que saliera de la misma al señor don Mariano Murillo, que según decía se dirigía a sus haciendas situadas en El Viejo y El Realejo, ya que se pensó por parte del pueblo que su viaje iba en contra de sus planes. El señor Murillo resolvió, vistas las circunstancias, no realizar el viaje, con lo cual aplacó la conmoción momentáneamente. En la noche del 12 de diciembre volvió a plantearse la misma situación al querer de nuevo el señor Murillo realizar el viaje a El Viejo y El Realejo. Con la intervención del Obispo y de los Capitulares se logró apaciguar un poco a la gente, pero esto fue algo pasajero ya que en las primeras horas de la mañana del día 13 de diciembre se supo que para esa noche se estaba preparando un levantamiento popular. Al tener conocimiento de esto el Intendente don José Salvador, los Capitulares del Ayuntamiento y algunos de los españolistas determinaron que se celebrase un cabildo abierto. En este cabildo se acordó que por el momento no se adoptaran medidas enérgicas, debido a que el pueblo había prometido desistir de toda actitud beligerante si se cumplían dos condiciones: 1) Que don Mariano Murillo no realizase su viaje y 2) que no se tomara ninguna represalia contra las personas

que habían participado en estos movimientos. Además de aceptar estas condiciones, se acordó en el cabildo celebrado, que se formasen patrullas para rondar la ciudad y que se aumentase la guarnición.⁹⁴ En el momento de estarse celebrando este cabildo, el pueblo irrumpió en la casa del Obispo, lugar de la reunión, con el fin de tomar parte en las deliberaciones. Fueron recibidos por el Obispo ante quien manifestaron su deseo de no ser gobernados más por europeos a excepción del señor Obispo. En vista de esto el Intendente José Salvador optó por renunciar a su cargo y depositar el mando en el Ayuntamiento.

En las horas de la noche se habían reunido cerca de siete u ocho mil personas alrededor de la casa del Gobernador,⁹⁵ armados de puñales, machetes y palos, que pedían que se les entregase la persona de dicho señor «y se les hiciese justicia de los agravios que por tantos años habían experimentado». ⁹⁶ Ya muy avanzada la noche se le entregó al Obispo un pliego con todas las peticiones que hacía el pueblo: cambio de autoridades, rebaja de impuestos, supresión de monopolios, abolición de la esclavitud, libertad de los prisioneros y otras cosas más. «Aceptadas las exigencias populares, dice don Sofonías Salvatierra, el Obispo exhortó al sosiego y a la obediencia a las autoridades, y les pidió que lo juraran «por Dios y una señal de la Santísima Cruz». Otorgado este juramento les pidió otro de que se retirarían pacíficamente a sus casas hasta la mañana siguiente que se ejecutaría lo que habían pedido». ⁹⁷

Al día siguiente se celebró una reunión con la participación del señor Obispo, Noble Ayuntamiento y diputados nombrados por los barrios. Se procedió primeramente a integrar una Junta Provincial, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente, el Obispo García

Jerez; Vocales: don Domingo Galarza, Licenciado don Valentín Gallegos, don José Carmen Salazar y don Francisco Quiñones; Asesor General y Auditor de Guerra, el señor don Nicolás Buitrago; Asesor específico: Licenciado don Santiago García de Salas. Además se le fijaron las siguientes atribuciones a la junta recién integrada:

- a) Defender la Sagrada Religión Católica, Apostólica y Romana,
- b) Reconocer la debida subordinación, obediencia y homenaje «a nuestro amantísimo Rey el señor don Fernando Séptimo y demás potestades superiores».
- c) Juzgar y sentenciar los pleitos, contiendas, causas y negocios y castigar los delitos, y excesos por nuestras leyes y volúmenes fundamentales de la Nación «sin hacerse novedad en ellas tanto con respecto a lo dicho, cuanto con mérito a lo militar, político y económico».
- d) «Mirar por el bien del público, felicidad de la Patria, beneficio y utilidad de los particulares».

Además se acordó nombrar como secretario de la Junta al señor Pastor Guerrero.

La Junta Provincial nombrada el día 14 de diciembre quedó instalada al día siguiente. Entre las primeras disposiciones que tomó estaban las de enviar por correo extraordinario un oficio al Capitán General del Reino en el que se le incluiría el acta de constitución de la Junta; igualmente a todos los cabildos de la Provincia y magistrados de la misma, participándoles la instalación del nuevo gobierno. Esto último con el objeto, según lo explica la junta, de que:

«en sus ocursos gestiones y negocios se entiendan con la misma, y en los términos, y circunstancias que según

las Leyes, y ordenanzas lo hacían con respecto a los señores Gobernadores Intendentes en cuyas veces se subroga haciéndoles en todo guardar la misma unión y armonía esperando esta Junta del celo, y Patriotismo de los Nobles Ayuntamientos, Magistrados y demás autoridades de la Provincia, así políticas como militares el reconocimiento a esta Junta ínterin y hasta tanto resuelva su Majestad lo conveniente.»⁹⁸

Como se ve pues, esta Junta asume todas las funciones y atribuciones que le correspondían al Intendente Gobernador, incluyendo la Comandancia de las Armas.

C. Actuaciones del Obispo Fray Nicolás García Jerez

El Obispo García Jerez, cualquiera que sea nuestra manera de pensar acerca de sus actuaciones, fue una figura que jugó un papel de gran importancia en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la Independencia de Nicaragua.

Nació en Murcia, España en el año de 1756. En 1810 es nombrado para ocupar la sede episcopal de Nicaragua en donde permaneció hasta el año de 1825. Durante su gobierno eclesiástico se estableció la Universidad de León (24 de agosto de 1816); hizo una visita episcopal a Costa Rica en 1815 y a sus expensas se concluyeron las torres y frontispicios de la Catedral de León. Murió en la ciudad de Guatemala el 31 de julio de 1825.⁹⁹

Fray Nicolás se caracterizó siempre por ser un monárquico recalcitrante. Siempre estuvo en contra de cualquier aspiración emancipadora por parte de sus fieles y una vez que se declaró la Independencia siguió con sus ideas

absolutistas. Tenía un gran sentido de persuasión, así como una extraordinaria habilidad política. Siempre mantuvo una gran influencia sobre los organismos y personas encargados del gobierno laico de la Provincia. Gozaba entre sus feligreses de un gran respeto y veneración. Es por esto que los dirigentes del movimiento de 1811 en León, aceptan su designación para el cargo de Presidente de la Junta que se formó en esa ciudad el día 14 de diciembre. No debemos pensar que el Obispo García Jerez estuviera identificado con los ideales del pueblo leonés. Por el contrario, lo que pretendía era adueñarse de la situación y así evitar males mayores al régimen colonial español, colocándose a la cabeza del movimiento subversivo. Esto se confirma por el hecho de que el Capitán General González Mollinedo y Saravia, antecesor de Bustamante y Guerra, había designado al Obispo para suceder al Intendente José Salvador, en caso de que se produjera alguna conmoción. Claro que este nombramiento se había mantenido en secreto y era únicamente para hacerlo válido en caso de que la situación lo demandara. Pero prácticamente no hubo necesidad de esto, porque los leoneses casi oficiosamente le entregaron la presidencia de la Junta y con ésta el fracaso del movimiento.

El Capitán General de Guatemala, Bustamante y Guerra, se dirige con fecha 2 de enero de 1812 al Obispo García Jerez manifestándose de acuerdo con las disposiciones tomadas por la Junta Provincial de León e informándole que ha decidido ratificar el nombramiento que para Gobernador de Nicaragua, había sido hecho a su favor por su antecesor con fecha 22 de febrero de 1811,¹⁰⁰ agregando:

«Delego y confiero a Vuestra Señoría Ilustrísima todas las facultades extraordinarias que en mi residen para que sin detenerse en consultas por la distancia y urgencia de los negocios, proveer en todos los que concurran según entien- de que es más conveniente al servicio de Dios y del Rey. Y especialmente lo autorizo para remover a los subdelegados que tengan cumplido su tiempo, y a los que no sean aptos para mantener la tranquilidad de sus territorios poniendo estos a cargo de sujetos de plena confianza por vía de co- misión o en la forma que mejor pareciese a Vuestra Señoría Ilustrísima.» ¹⁰¹

Esto nos demuestra la confianza que tenía el Capitán General en el Obispo García Jerez y además el que se reco- nociera en su persona la única capaz de poder solucionar el problema planteado, dada la ascendencia que tenía en toda la Provincia.

Sin embargo, no todo fue tan bien como se quería, ya que con fecha 20 de enero del mismo año, el Obispo se diri- ge al Capitán General para manifestarle que la Junta Pro- vincial de León no lo quiere reconocer como Gobernador Intendente de Nicaragua. Ya los leoneses habían abierto los ojos, se habían dado cuenta de que tenían la cabeza vendida al enemigo. El 3 de febrero el Capitán General le contesta diciéndole que tome las siguientes medidas, en el caso que la Junta persista en no reconocerlo:

«1) Dejar sin valor y efecto alguno el indulto acordado a favor de los participantes en los sucesos de mediados de diciembre del año anterior, así como las gracias posteriores dispensadas a indios y ladinos de las que sólo gozarían los pueblos cuyos cabildos reconocieran la autoridad del Obis- po-Gobernador.

2) *No nombrar el juez para el juicio de residencia del ex-Intendente, José Salvador.*

3) *Declarar nulo todo lo acordado y actuado por el gobierno provisional.»*¹⁰²

Con estas amenazas y futuras represalias, tanto el Ayuntamiento de León como la Junta Provincial Gubernativa, reconocieron en sendas sesiones celebradas el día 14 de febrero a Fray Nicolás como Gobernador Intendente de Nicaragua. La Junta días después acordó además su desintegración.¹⁰³

A pesar de haber sido reconocido, el Obispo se sentía impotente para hacerse respetar y así lo manifestaba al Capitán General en oficio de 20 de febrero: «me hallo sin la fuerza necesaria para hacerme obedecer y respetar; la que hay, de lo que se aparenta, no está a mi disposición, o al menos no tengo toda aquella confianza que se requiere para contar con ella».¹⁰⁴ Para solucionar esto sugiere el envío de una fuerza armada compuesta por 500 ó 600 hombres con un jefe militar.

D. Alzamiento en Masaya y en otras ciudades de Nicaragua

Lo ocurrido en León a fines de 1811 se extendió como pólvora encendida por las otras ciudades principales de la Provincia. Como dice don José D. Gámez: «El mal ejemplo estaba dado, y lo que hizo San Salvador sin éxito y León acababa de realizar con toda felicidad, se procuró imitar por los demás pueblos».¹⁰⁵ Así, en la Villa de Masaya trató don Gabriel O'Horán, criollo importante de la localidad, de pronunciarse contra los peninsulares, pero rápidamente fue reducido a prisión y enviado a Granada. Por esta razón los

indios se levantaron en motín el 15 de diciembre de 1811 en Monimbó y Diriega, atacando las casas de justicia y apresando a los jueces, pero poco después los pusieron en libertad. El 2 de enero de 1812 la acometida de los indios contra los empleados fue más grave.¹⁰⁶

En Granada el día 16 de diciembre el Ayuntamiento de la ciudad se reunió con el objeto de conocer una circular enviada por el Capitán General en que informaba sobre lo sucedido en San Salvador el 5 de noviembre. En esta oportunidad se acordó ratificar el juramento de fidelidad hacia la monarquía española y no obedecer a otras autoridades que no fueran las «legítimas». El 18 del mismo mes se volvió a celebrar otra reunión en que se conoció de un oficio enviado por la Junta Provincial Gubernativa de León en que comunicaba su instalación, acordándose en esta reunión, desconocer la autoridad de dicha junta y para mientras tanto se reservaban el derecho de gobernarse por sí mismos.¹⁰⁷ El 22 del mismo diciembre, el pueblo granadino pidió la deposición de todos los empleados españoles y éstos, viendo la amenaza que corrían sus vidas decidieron renunciar y emigrar a Masaya. Además, los granadinos se apoderaron del Fuerte de San Carlos el 8 de enero, poniendo presos a los jefes militares europeos.¹⁰⁸

El 1º de enero del año 1812 se nombraron nuevos capitulares para el Ayuntamiento de Granada, en sustitución de los españoles destituidos. Resultaron electos: Don Juan Argüello, Alcalde de primer voto; don Juan Espinoza, Alcalde de segundo voto; don Juan Ignacio Marengo, síndico; don Máximo Guido, Alcalde primero de la Santa Hermandad, y don Zenón Vega, Alcalde segundo; don Andrés Villanueva, mayordomo de la ciudad; don José Valera, contrate; don José Briceño, balanzario; y regidor bienal, don

Domingo Alfaro, en lugar de don Francisco Chamorro, que no aceptó. El nuevo Ayuntamiento acordó en una de sus primeras sesiones, reconocer la Junta Provincial establecida en León.

En la Villa de Rivas de Nicaragua, en la noche del 23 de diciembre, los vecinos armados en las calles y en la plaza pidieron la destitución de los empleados y funcionarios españoles. Llamaron al teniente retirado don Félix Hurtado para que los acaudillase. Luego se dirigieron a la Casa Consistorial donde obligaron a los soldados a que la desocupasen. Don Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, Alcalde de primer voto, fue despojado de su bastón de mando y se proclamó al teniente Hurtado como Comandante de la Plaza.

Además, se rompieron las puertas de la cárcel y se puso en libertad a los presos. Luego se dirigieron a la casa cural en donde le pidieron al cura don Rafael de la Fuente que aceptara el cargo de Presidente del pueblo. Este aceptó y se puso al frente de aquella multitud. El pueblo le presentó un pliego de peticiones a fin de que las pusiera en ejecución. Estas peticiones se referían especialmente a tributos, empleos, etcétera.

Luego se integró una Junta Gubernativa al estilo de la de León. Esta Junta estuvo formada por las siguientes personas: Presidente, Presbítero Rafael de la Fuente; vocales: teniente cura, don Isidro Padilla, Agustín Gutiérrez, Benito Lizaurzábal, Manuel Marengo, Carlos Machado; secretario: teniente Nicolás Silva y pro-secretario, don Manuel Muñoz.

La nueva Junta Gubernativa quedó instalada al día siguiente, acordando aprobar el pliego de peticiones presentado por el pueblo y además poner en conocimiento de todo lo actuado al Capitán General, los demás Cabildos de la Provincia y a las Cortes de Cádiz.

Mientras esto sucedía en Nicaragua, el Capitán General Bustamante y Guerra había ordenado la movilización de las tropas reales destacadas en Olancho, las cuales estaban al mando del sargento mayor Pedro Gutiérrez. También ordenó que se enviara otro batallón desde Cartago al mando del coronel Juan Francisco Bonilla o del sargento mayor don Manuel de Cañas. Asimismo, que el batallón que se había formado en San Miguel, se dirigiera con toda rapidez a Nicaragua al mando del teniente coronel Alonso Saldos y del Sargento mayor Alejandro Carrascosa.

El Batallón de Olancho tendría como objetivo la ciudad de Granada y el Partido de Masaya; el Batallón de San Miguel, la ciudad de León y el Batallón de Cartago, la Villa de Nicaragua.¹⁰⁹

Las tropas al mando del Sargento mayor Pedro Gutiérrez llegaron a Masaya el 20 de abril de 1812, desde donde se les comunicó a los granadinos que venían en misión de paz pero que si no deponían las armas sería atacada la ciudad. Al saberse en Granada que las tropas de Gutiérrez se movilizaban hacia esa ciudad, se organizaron para repeler la agresión de que iban a ser objeto. Actuaba como Comandante de Armas el coronel don Miguel Lacayo, en sustitución de don José de Sierra que había sido destituido el 22 de diciembre pasado. El Coronel Lacayo, se puso al mando de las fuerzas, organizando la resistencia contra las tropas realistas. Se emplazaron cañones y se abrieron trincheras. Se pidieron auxilios a Nandaimé y Rivas.

El 22 de abril se trabó un combate entre un batallón al mando del Teniente de Granaderos del Fijo, don José María Palomar y los patriotas granadinos. Posteriormente, el 25 de abril, se firmó un convenio de paz por medio del cual

Nicaragua en la Independencia / 63

los patriotas se comprometían a someterse a la autoridad real. En dicho convenio se establecieron los siguientes puntos:

- 1) Que el vecindario de Granada reconocía la autoridad real española, haciéndose constar que se tenía como hecho indudable que el Ayuntamiento no había faltado a esa obediencia,
- 2) Que los rebeldes entregarían todas las armas,
- 3) Que todos los vecinos se retirarían pacíficamente a sus quehaceres,
- 4) Que las tropas del sargento mayor Pedro Gutiérrez ocuparían la ciudad bajo responsabilidad de éste,
- 5) Que el vecindario de Granada suministraría alimentos necesarios para las tropas, cuyo pago se haría de las cajas reales,
- 6) Que el actual Ayuntamiento quedaría integrado por los mismos individuos,
- 7) Que nadie sería molestado a pretexto de los sucesos pasados, lo cual debía considerarse como un indulto formal,
- 8) Que se pasaría trascripción del convenio tanto al Obispo-Intendente como al Capitán General del Reino.¹¹⁰

Este convenio fue suscrito por el Padre Joaquín González, como representante de los rebeldes y el sargento mayor Pedro Gutiérrez por parte de las fuerzas reales.

El Capitán General, Bustamante y Guerra, desconoció el pacto firmado con los patriotas granadinos, argumentando que el Rey no podía pactar con rebeldes. Como consecuencia de esto ordenó al Obispo Intendente, que levantara una minuciosa información sobre los implicados en los hechos ocurridos en Granada. El Obispo comisionó para levantar tal información al sargento mayor Alejandro Carrascosa, en

calidad de Fiscal. Cerca de dos años duró la instrucción del proceso y durante este largo tiempo los principales cabecillas de los sucesos de Granada guardaron prisión. El dictamen fiscal dispuso que deberían ser pasados por las armas, como cabecillas de la rebelión: don Miguel Lacayo, don Telésforo y don Juan Argüello, don Manuel Antonio de la Cerda, don Joaquín Chamorro, don Juan de la Cerda, don Francisco Cordero, don José Dolores Espinoza, don León Molina, don Cleto Bendaña, don Vicente Castillo, don Gregorio Robleto don Gregorio Bracamonte, don Juan Dámaso Robledo, don Faustino Gómez y don Manuel Parrilla. A presidio perpetuo se condenaba a nueve individuos, entre los más notables estaban don Juan Espinoza, el Adelantado de Costa Rica, don Diego Montiel y don Pío Argüello; y ciento treinta y tres personas más a presidio, pero por tiempo determinado.¹¹¹

A los que fueron condenados a la pena de muerte se les conmutó la pena por la de prisión perpetua. Todos los que fueron condenados a sufrir esta pena según disponía el dictamen del fiscal fueron conducidos a Guatemala cargados de grilletes y cadenas, siendo posteriormente enviados a las cárceles de ultramar, especialmente a la de Cádiz.

Sobre los vejámenes sufridos por los patriotas granadinos nos dice don José D. Gámez:

«El prolongado martirio de los presos granadinos, por otra parte, despertó desde 1812 la conmiseración pública en todo el Reino de Guatemala aumentó el odio a los peninsulares y trajo como consecuencia el deseo de deshacerse de éstos a todo trance.»¹¹²

El 15 de octubre de 1812 fue nombrado interinamente Gobernador Intendente de la Provincia, el Coronel don Juan

Bautista Gual. Don Sofonías Salvatierra se expresa en la siguiente forma del señor Gual: «Este personaje era de índole bondadosa, y cooperó con buena voluntad en el sentido de algunas reformas necesarias a la bienandanza de la Provincia». ¹¹³

El Coronel Gual, estando en el ejercicio de sus funciones falleció el 17 de setiembre de 1816. Asumió la Gobernación e Intendencia, interinamente, el Asesor Teniente Letrado don Manuel de Beltranena y Llano, quien estuvo en ese puesto por cerca de tres años. ¹¹⁴

Para llenar la vacante en la gobernación de Nicaragua fue nombrado el Teniente Coronel don Miguel González Saravia el 9 de octubre de 1817, quien asumió el cargo hasta el 27 de julio de 1819. ¹¹⁵ González Saravia gobernó a Nicaragua hasta 1823, a raíz de la caída de Agustín de Iturbide como Emperador de México.

Mientras tanto en Guatemala, el Capitán General Bustamente y Guerra terminó su período el 28 de marzo de 1818, al ser sustituido en el cargo por don Carlos de Urrutia y Montoya. ¹¹⁶ Este señor, de avanzada edad, no pudo desempeñar el cargo por mucho tiempo, por lo que hizo entrega del mando en la persona del Brigadier don Gabino Gaínza el 10 de marzo de 1821, es decir, pocos meses antes de la Declaración de Independencia. ¹¹⁷

E. El Indulto

Con motivo de haber contraído Fernando VII nuevas nupcias con María Antonieta de Borbón Lorena en 1816, dictó una Cédula Real de fecha 25 de enero de 1817 por medio de la cual indultaba a todos los reos acusados del delito de infidencia. Este decreto cubrió principalmente a los implicados en los movimientos de San Salvador y Guatemala, por-

que respecto a los granadinos se hizo una excepción: el Rey dispuso que el expediente seguido contra ellos pasara a conocimiento del Supremo Consejo de la Guerra, el cual resolvió que los señores Miguel Lacayo, José Telésforo Argüello, Joaquín Chamorro, Juan de la Cerda, Juan Argüello, Manuel Antonio de la Cerda, José Dolores Espinoza, Juan Cordero y el Presbítero Benito Soto, los cuales estaban presos en Cádiz, fueran puestos en libertad sin que pudieran trasladarse a América hasta tanto no se autorizara esto expresamente por su Majestad.

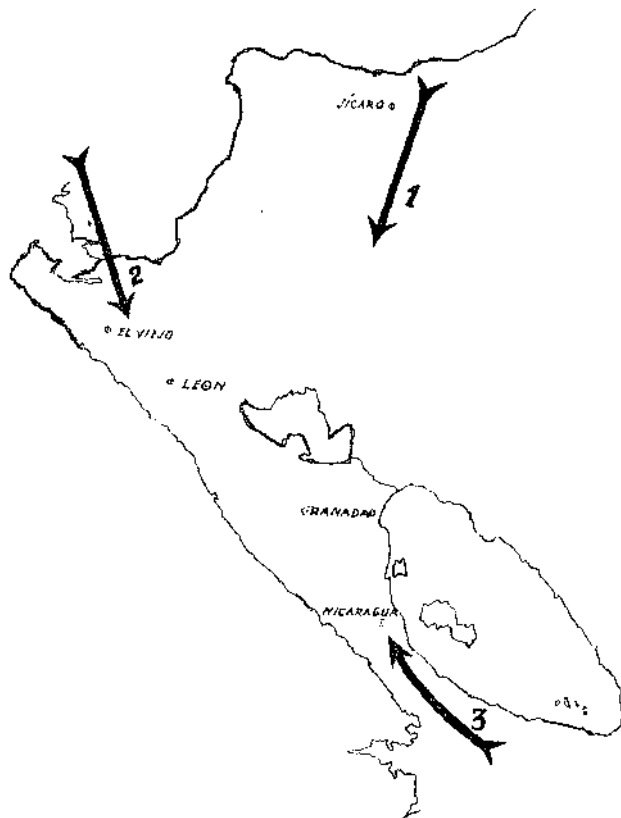
También se dispuso que los demás procesados, que se hallaban presos o detenidos en América, fueran puestos en libertad pero fijándoseles de antemano el lugar en donde debían residir. ¹¹⁸

En esta forma quedó cerrado uno de los capítulos más repugnantes del régimen absolutista español en América, el cual causó por consecuencia muchas penas, dolores y sufrimientos a distinguidas familias de la ciudad de Granada. Es de indicar que algunos de los presos murieron en las cárceles de la Península sin haber podido regresar a su tierra natal.

En esta forma dejamos finalizado este primer capítulo que tiene como propósito el de dar una idea de la situación política, económica y social de la Provincia de Nicaragua al momento de la Independencia. No nos hemos querido extender más, ya que éste no es el tema central de este trabajo. Por lo tanto, en las páginas siguientes nos dedicaremos a estudiar en la forma más detenida que las fuentes nos lo permitan, los sucesos que tuvieron lugar en Nicaragua desde la Declaración de Independencia hasta la toma de posesión en 1825 del primer jefe de Estado, don Manuel Antonio de la Cerda.

Nicaragua en la Independencia / 67

Fuerzas enviadas a Nicaragua para reprimir los sucesos de 1811 y 1812



1. BATALLÓN DE OLANCHO

Mil hombres al mando del Sargento Mayor Pedro Gutiérrez.

2. BATALLÓN DE SAN MIGUEL.

Seiscientos hombres al mando del Teniente Coronel Alonso Saldos.

3. BATALLÓN DE CARTAGO

Cien hombres al mando del Sargento Mayor Juan Manuel de Cañas

68 / Chester Zelaya

Notas del Capítulo I

- ¹ MOLINA ARGÜELLO, CARLOS. *El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Sevilla., 1949, pp. 94-95.
- ² MATUS, RAMÓN IGNACIO. *Jurisdicción Territorial Atlántica de la República de Nicaragua, Civil, Política y Eclesiástica*, Talleres Nacionales, Managua, 1938, pp. 121-122.
- ³ MOLINA ARGÜELLO, CARLOS. *El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI*, p. 98.
- ⁴ LÓPEZ DE VELASCO, JUAN. *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, Madrid. 1894, p. 316.
- ⁵ MOLINA, ARGÜELLO. *El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI*, 1949, pp. 106-107.
- ⁶ Ver Capítulo I, aparte No. 5a.
- ⁷ SAMAYOA GUEVARA, HÉCTOR HUMBERTO. *Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala*, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1960, p. 182.
- ⁸ AYÓN, TOMÁS. *Historia de Nicaragua*, Escuela Profesional de Artes Gráficas, Madrid. 1956, Tomo III, pp. 191-197.
- ⁹ FERNÁNDEZ, LEÓN. *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica*, Imprenta viuda de Luis Tasso, Barcelona (10 tomos), 1907, Tomo X, pp. 212-213. Basados en este documento, consideramos que la fecha dada por don Tomás Ayón en la página 191 de su obra está errada. En realidad la comunicación dirigida por el Gobernador Ayssa al Presidente de Guatemala, con fecha 14 de enero es de 1787 y no de 1788, como dice el señor Ayón.
- ¹⁰ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, Tipografía Progreso, Managua. Tomo II, 1939, p. 337.

- ¹¹ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem*, Tomo II, 1939, p. 338. Sin embargo, en un documento que hemos encontrado (ANCR, Sección Histórica, Archivo Complementario Colonial, Expediente 2513, folio 1) aparecen don Agustín Gutiérrez Lizaurzábal y don Anselmo Jiménez en vez de don Domingo Galarza y don José Carmen Salazar.
- ¹² SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem*, Tomo II, 1939, p. 339.
- ¹³ SAMAYOA GUEVARA. 1960, p. 127. También Archivo Nacional de Costa Rica, Sección Histórica, Archivo Complementario Colonial, Exp. 2513, F. 1.
- ¹⁴ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem* Tomo II, 1939, p. 349.
- ¹⁵ *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomo VII, No. 2, pp. 27 y ss.
- ¹⁶ *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomo VII, No. 3, pp.1-8. También en León Fernández, 1907, Tomo X, pp. 448.
- ¹⁷ *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomo VII, No. 3, pp. 9-10. También en León Fernández, 1907, Tomo X, p. 458.
- ¹⁸ Las Cortes de Cádiz habían sido ya disueltas por Fernando VII a su regreso a España y se había restablecido la monarquía absoluta.
- ¹⁹ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, Tomo II, 1939, p. 360.
- ²⁰ *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomo VII, No. 3, pp. 10-12. También en León Fernández, 1907, Tomo X, p. 512.
- ²¹ Archivo Nacional de Costa Rica. Sección Histórica, Archivo Complementario Colonial, Exp. 3150, f. 7 v.
- ²² Archivo Nacional de Costa Rica. Sección Histórica, Archivo Complementario Colonial, Exp. 3205, f. 8.

- 23 Ayón, Tomás. *Historia de Nicaragua*, Escuela Profesional de Artes Gráficas, Madrid. Tomo III, 1956, pp. 529-530. Además en Aguilar, 1940, p. 20.
- 24 Archivo Nacional de Costa Rica. Sección Histórica, Arch. Complementario Colonial, Exp. 3205, f. 1 y 1 v.
- 25 Ver Apéndice Documental, No. 1.
- 26 Estas proporciones dadas por González Saravia reducidas a kilómetros, serían respectivamente: 0,82 y 1,31 habitantes por kilómetro cuadrado. Es de indicar que la densidad de población actual de Nicaragua es aproximadamente de 11 habitantes por kilómetro cuadrado.
- 27 GONZÁLEZ SARAVIA, MIGUEL. *Bosquejo Estadístico de Nicaragua*, formado en el año 1823. Imprenta Beteta, Guatemala (Extracto de esta obra en: Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, Tomo VII, N° 3 páginas 59-67). 1824, p. 22. Nota: el autor de este trabajo tuvo la oportunidad de consultar personalmente esta obra en la Biblioteca Pública de Nueva York, donde se encuentra catalogada entre los libros raros.
- 28 CHAMORRO, PEDRO JOAQUÍN. *Historia de la Federación de la América Central*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1951, p. 21.
- 29 GONZÁLEZ SARAVIA, MIGUEL. *Bosquejo Estadístico de Nicaragua*, 1824, pp. 11-13.
- 30 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, Tomo I, 1939, p. 354.
- 31 FERNÁNDEZ, LEÓN. *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, Tomo VII, No. 3, pp. 10-12. También en 1907, Tomo X, pp. 455-456.
- 32 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, Tomo I, 1939, p. 373.
- 33 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem*. 1939, Tomo I, pp. 353-354
- 34 Sin embargo, un autor de esta época (Zavala, 1908, p. 324) refiriéndose al contrabando en Nicaragua, afirma «En esta pro-

vincia no se hace comercio ilícito alguno, por la dificultad de su introducción sin ser visto».

- ³⁵ ZAVALA, JUAN DE. «Varias Noticias del Río de San Juan, islas Adyacentes de la Costa de los Mosquitos, Provincias y Partidos que tiene el Reino de Guatemala», en *Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central*, Madrid. Librería General de Victoriano Suárez 1908. p. 325.
- ³⁶ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 98.
- ³⁷ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 100.
- ³⁸ ZAVALA, JUAN DE. «Varias Noticias del Río de San Juan, islas Adyacentes de la Costa de los Mosquitos, Provincias y Partidos que tiene el Reino de Guatemala», en *Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central*, Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. 1908, p. 324.
- ³⁹ ZAVALA, JUAN DE. *Idem.* 1908, p. 324.
- ⁴⁰ ZAVALA, JUAN DE. *Idem.* 1908, p. 326.
- ⁴¹ ZAVALA, JUAN DE. *Idem.* 1908, pp. 323-324.
- ⁴² SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 210.
- ⁴³ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 211.
- ⁴⁴ GONZÁLEZ SARAVIA, MIGUEL. *Bosquejo Estadístico de Nicaragua*, 1824, p. 12.
- ⁴⁵ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, pp. 355-356.
- ⁴⁶ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 191.
- ⁴⁷ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 196.
- ⁴⁸ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 203.
- ⁴⁹ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 369.

- 50 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Histórica., Arch. Complementario Colonial, Exp. 5184, f. 3-9 (Ver Apéndice Documental, No. 2).
- 51 *Idem.* Exp. 5012, f. 1-5 (Ver apéndice documental, No. 3).
- 52 ZAVALA, JUAN DE. "Varias Noticias del Río de San Juan, islas Adyacentes de la Costa de los Mosquitos, Provincias y Partidos que tiene el Reino de Guatemala", en *Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central*, Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. 1908 p. 326.
- 53 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo I, p. 203.
- 54 SALVATIERRA, SOFONÍAS. «Ensayo sobre la clase media en Nicaragua» en *Materiales para el Estudio de la Clase Media en América Latina*, Publicaciones de Ciencias Sociales, Unión Panamericana, Washington, 1950, p. 102.
- 55 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 369
- 56 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem.* 1939, Tomo II, p. 369.
- 57 CORONEL URTECHO, JOSÉ. *Reflexiones sobre la Historia de Nicaragua (De Gaínza a Somoza) 1962-1967*. Publicaciones del Instituto Histórico Centroamericano, Editorial «Hospicio», Tomo I, pp. 159-160.
- 58 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 372.
- 59 SALVATIERRA, SOFONÍAS «La Costa de los Mosquitos» en *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo I, pp. 397-545.
- 60 ZAVALA, JUAN DE. "Varias Noticias del Río de San Juan, islas Adyacentes de la Costa de los Mosquitos, Provincias y Partidos que tiene el Reino de Guatemala", en *Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central*, Madrid. Librería General de Victoriano Suárez. 1908, p. 326.
- 61 ZAVALA, JUAN DE. *Idem.* 1908, p. 322.

- 62 ALFARO, ANASTASIO. *Arqueología Criminal Americana*, 1961, pp. 67-76.
- 63 ORTIZ, PEDRO. «Miguel Larreynaga», en *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, 1947, Tomo IX, p. 24.
- 64 SANABRIA, M., VÍCTOR. *Episcopologio de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica*, Imprenta Lehmann, San José, Costa Rica, 1943, p. 58.
- 65 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 236.
- 66 MONTALVÁN, JOSÉ H. «Rectores de la Universidad de Nicaragua» en *Breves Apuntes sobre Deontología Médica e Historia Universal de la Medicina. Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, 1960, p. 198.
- 67 MONTALVÁN, JOSÉ H. *Idem*. 1960, pp. 203-204.
- 68 CASTILLO, FLORENCIO DEL Y AYERDI, FRANCISCO. *Oración Fúnebre y Sermón pronunciados en las Honras Fúnebres del Dr. Rafael Ayestas*, Ediciones Manuel Arévalo, Guatemala, 1810, pp. 14-16.
- 69 AGUILAR, ARTURO. *Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica*, Tipografía La Patria, León, 1940, p. 69.
- 70 Una copia en microfilm de tales escritos se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, la cual fue pedida directamente a la «Biblioteca Americana José Toribio Medina» de Santiago de Chile donde se conserva una de las pocas copias que existen de la edición realizada en Guatemala en 1810.
- 71 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, pp. 257-258.
- 72 MONTALVÁN, JOSÉ H. «Rectores de la Universidad de Nicaragua» en *Breves Apuntes sobre Deontología Médica e Historia Universal de la Medicina. Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, 1960, p. 201.
- 73 AGUILAR, ARTURO. *Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica*, Tipografía La Patria, León, 1940, pp. 69-78.
- 74 MONTALVÁN, JOSÉ H. «Rectores de la Universidad de Nicaragua» en *Breves Apuntes sobre Deontología Médica e Historia Uni-*

versal de la Medicina. Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, 1960, p. 208.

- 75 AGUILAR, ARTURO. *Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica*, Tipografía La Patria, León, 1940, p. 79.
- 76 AGUILAR, ARTURO. *Idem*. 1940, pp. 82-94. Este autor parece indicar (pp. 83 y 92 op. cit.), que el Lic. Aguilar formaba parte de la Diputación Provincial, como miembro pleno de la misma. En realidad esto no es cierto el Lic. Juan Francisco Aguilar, no era miembro de la Diputación, sino únicamente su Secretario y por lo tanto no tenía voto en los acuerdos que dicho cuerpo tomara. Prueba de ello es que el nombramiento de dicho funcionario se hacía por la misma Diputación, una vez que estuviera instalada.
- 77 MONCALVÁN, JOSÉ H. «Rectores de la Universidad de Nicaragua» en *Breves Apuntes sobre Deontología Médica e Historia Universal de la Medicina. Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, 1960 pp. 209-210.*
- 78 AGUILAR, ARTURO. *Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica*, Tipografía La Patria, León, 1940, pp. 95-96.
- 79 AGUILAR, ARTURO. *Idem* 1940, pp. 113-114.
- 80 PECHIO, CONDE DE. «Bosquejo de la República de Centro América», en *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, Imprenta Novedades, Managua. No. 96, septiembre de 1968. Segunda Edición, 1968, p. 66.
- 81 AGUILAR, ARTURO. *Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica*, Tipografía La Patria, León, 1940, pp. 191-192.
- 82 AYÓN, TOMÁS. *Historia de Nicaragua*, Escuela Profesional de Artes Gráficas, Madrid. 1956, Tomo III, pp. 383-384
- 83 AYÓN, TOMÁS. *Idem*. 1956, Tomo III, pp. 385-390.
- 84 Para mayores datos acerca de la fundación de la Universidad de León, véase Salvatierra, *Contribución a la Historia de Centroamérica*, Tomo II, pp. 214-275.

- 85 AYÓN, TOMÁS. *Historia de Nicaragua*, Escuela Profesional de Artes Gráficas, Madrid, 1956, Tomo III, pp. 391-392.
- 86 ZAVALA, JUAN DE. "Varias Noticias del Río de San Juan, islas Adyacentes de la Costa de los Mosquitos, Provincias y Partidos que tiene el Reino de Guatemala", en *Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central*, Madrid. Librería General de Victoriano Suárez, 1908, p. 326.
- 87 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centro-américa*, 1939, Tomo I, p. 393. Nota: Por nuestra parte queremos decir que en realidad el señor Mateu y Aranda nunca ocupó la Gobernación de Nicaragua. Afirmamos esto porque revisando la copiosa correspondencia enviada por la Intendencia de León a la Gobernación de Costa Rica, en estos años, no encontramos ni una sola comunicación firmada por Mateu y Aranda, sino que a continuación de las enviadas por don Juan de Ayssa aparecen las del Coronel don José Salvador.
- 88 Archivo Nacional de Costa Rica. Sec. Hist., Arch. Cartago, Exp. 916, f. I y 2 (Ver Apéndice Documental, No 4).
- 89 AYÓN, TOMÁS. *Historia de Nicaragua*, Escuela Profesional de Artes Gráficas, Madrid. 1956, Tomo III, p. 281.
- 90 LARDÉ, Y LARIN, JORGE. *El Grito de la Merced*, 5 de noviembre de 1811, Departamento Editorial, Ministerio de Cultura, San Salvador 1960, p. 45.
- 91 GÁMEZ, JOSÉ DOLORES. *Reminiscencias Históricas de la Tierra Centroamericana*, Imprenta Diario del Salvador. El Salvador. 1913, p. 36.
- 92 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 2389, f. 2-4v.
- 93 Informe del Capitán General de Guatemala al Secretario de Estado del Gobierno español (30 de enero de 1812). Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 5012, f. 1-5. También en León Fernández, 1907, Tomo II, pp. 636-640.

- 94 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 394.
- 95 DON SOFONÍAS SALVATIERRA (*Idem*, 1939, Tomo II, p. 395) en nota al pie dice que esta cifra le parece exagerada. En realidad a nosotros no nos parece tan alejada de la verdad, si tomamos en cuenta los datos de la población que tenía la ciudad de León en esa época. Así en 1820 se calculaba la población de dicha ciudad en más de 33,000 habitantes, incluyendo a Subtiava (Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist. Arch. Complementario Colonial, Exp. 3205, f. 3 y 3v.)
- 96 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 5013, f. 1, v-6.
- 97 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 396.
- 98 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 2389, f. 1-4 v.
- 99 AGUILAR, ARTURO. *Hombres de la Independencia de Nicaragua y Costa Rica*, Tipografía La Patria, León, 1940, p. 61. Véase nota necrológica publicada en *El Indicador* de Guatemala. Apéndice Documental, No. 18.
- 100 El Capitán General José Bustamante y Guerra tomó posesión de su cargo el 14 de marzo de 1811 (Salvatierra, *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 511).
- 101 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 2405, f. 1 y 2. *Idem*. Exp. 3708, f. 4-6.
- 102 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 2405, f. 4-6v. *Idem*. Exp. 3708, f. 7v-10v.
- 103 Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial Exp. 2405, f. 6v y 7. *Idem*. Exp. 3708, f. 9v-11.
- 104 SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 402.

- ¹⁰⁵ GÁMEZ, JOSÉ DOLORES. *Reminiscencias Históricas de la Tierra Centroamericana*, Imprenta Diario del Salvador. El Salvador. 1913, p. 41.
- ¹⁰⁶ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, p. 404.
- ¹⁰⁷ GÁMEZ, JOSÉ DOLORES. *Reminiscencias Históricas de la Tierra Centroamericana*, Imprenta Diario del Salvador. El Salvador. 1913, p. 43.
- ¹⁰⁸ MARURE, ALEJANDRO. *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América*, Tipografía El Progreso, Guatemala. 1877, Tomo I, p. 15.
- ¹⁰⁹ Ver mapa respectivo en la p. 68.
- ¹¹⁰ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, pp. 407-421.
- ¹¹¹ MARURE, ALEJANDRO. *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América*, Tipografía El Progreso, Guatemala, 1877, Tomo I, p. 17.
- ¹¹² GÁMEZ, JOSÉ DOLORES. *Reminiscencias Históricas de la Tierra Centroamericana*, Imprenta Diario del Salvador. El Salvador. 1913, p. 121.
- ¹¹³ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo I, p. 394.
- ¹¹⁴ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Idem*, p. 395.
- ¹¹⁵ Archivo Nacional de Costa Rica, Sec. Hist., Arch. Complementario Colonial, Exp. 3091, f. 4v.
- ¹¹⁶ GÁMEZ, JOSÉ DOLORES. *Reminiscencias Históricas de la Tierra Centroamericana*, Imprenta Diario del Salvador. El Salvador. 1913, p. 145.
- ¹¹⁷ CORONEL URTECHO, JOSÉ. *Reflexiones sobre la Historia de Nicaragua (De Gaínza a Somoza) 1962-1967*. Publicaciones del Instituto Histórico Centroamericano, Editorial «Hospicio», 1962, Tomo I, p. 226.
- ¹¹⁸ SALVATIERRA, SOFONÍAS. *Contribución a la Historia de Centroamérica*, 1939, Tomo II, pp. 450-455.

78 / Chester Zelaya